

308923

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

76  
2ej.

ESCUELA DE PEDAGOGIA

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



EL PAPEL DEL PEDAGOGO EN LA FORMACION DE UNA  
CULTURA A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

**TESIS PROFESIONAL**  
**QUE PRESENTA :**  
**JORGE AMANDO OLANO GALICIA**  
**PARA OBTENER EL TITULO DE:**  
**LICENCIADO EN PEDAGOGIA**

DIRECTOR DE TESIS  
LIC. REGINA JIMENEZ OTTALENGO

MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A Dios y a la Virgen María.**

**A mis padres: Sealtiel e Idalia por su amor y  
constante apoyo incondicional.**

**A mis hermanos: Chein, Pepe, Tito, Mirna, Yadi,  
Yair, Iván y Jimena.**

**A la Universidad Panamericana, en  
especial al Lic. Jesús Magaña y al Lic Héctor  
Lucio por su ayuda y consejos para ser  
un hombre de bien.**

**A Lucy por su cariño y entrega siempre.**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	I
<b>CAPÍTULO I: TEMA DIFÍCIL DE TRATAR: DERECHOS HUMANOS</b>	
	<b>PAG.</b>
I.1 Los derechos humanos.....	1
I.1.1 Tema de moda: derechos humanos.....	2
I.1.2 La dignidad de la Persona humana.....	5
I.1.3 El concepto de los derechos humanos.....	7
I.1.4 El fundamento de los derechos humanos.....	10
I.1.5 El derechos individual y social.....	12
I.1.6 La fundamentación histórica de los derechos humanos.....	14
I.1.6.1 Los derechos humanos en el mundo antiguo.....	16
I.1.6.2 Los derechos humanos en el siglo XX.....	20
I.1.7 La situación de los derechos humanos en México.....	25

**CAPÍTULO II: EL HOMBRE Y SUS VALORES CONFORMAN LA CULTURA**

II.1 Los derechos humanos y los valores.....	31
II.1.1 La cultura, la interacción humana y los valores.....	32
II.1.2 Los valores y su clasificación.....	39
II.1.3 Los derechos humanos y los valores que lo fundamentan.....	46
II.1.4 Los valores y la práctica de las virtudes.....	52
II.1.4.1 La Prudencia.....	55
II.1.4.2 La Justicia.....	57
II.1.4.3 La Fortaleza.....	58
II.1.4.4 La Templanza.....	59

**CAPÍTULO III: FORMACIÓN: ÉXITO SEGURO**

III.1 La educación y las virtudes .....	62
III.1.1 La educación como proceso generador de virtudes.....	62
III.1.2 La educación proceso de perfeccionamiento en los diferentes ámbitos.....	67
III.1.3 El pedagogo en el perfeccionamiento de la Persona.....	79

## CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA

IV.1 Planteamiento general.....	84
IV.2 Descripción del estudio de caso.....	85
IV.2.1 Objetivo del estudio de caso.....	85
IV.2.2 El caso.....	86
IV.2.3 Población.....	86
IV.3 Metodología.....	87
IV.3.1 Objetivos del cuestionario.....	90
IV.3.2 Parámetros de la evaluación.....	92
IV.4 Interpretación cuantitativa.....	93
IV.5 Interpretación cualitativa.....	100

## CAPÍTULO V: PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

V.1. Introducción.....	104
V.2 Definición de programa.....	105
V.3 Áreas de formación de un programa.....	106
V.4 Planeación de un programa dirigido a jóvenes deportistas universitarios.....	108

<b>I. Presentación.....</b>	<b>108</b>
<b>II. Participantes.....</b>	<b>110</b>
<b>III. Objetivos.....</b>	<b>110</b>
<b>IV. Recomendaciones para el aprovechamiento del curso.....</b>	<b>111</b>
<b>V. Actividades de seguimiento.....</b>	<b>112</b>
<b>VI. Contenido.....</b>	<b>112</b>
<b>VII. Metodología.....</b>	<b>113</b>
<b>VIII. Recursos y material didáctico.....</b>	<b>114</b>
<b>IX. Criterios de evaluación.....</b>	<b>114</b>
<b>X. Duración.....</b>	<b>114</b>
<b>XI. Lugar.....</b>	<b>115</b>
<b>XII. Desarrollo de las sesiones.....</b>	<b>116</b>
<b>A MANERA DE CONCLUSIÓN.....</b>	<b>120</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>124</b>
<b>ANEXO No.1.....</b>	<b>131</b>
<b>ANEXO No. 2.....</b>	<b>140</b>

## INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XX se ha perdido la visión integral del hombre obstaculizando su originalidad, su evolución, sus acciones, sus ideales, sus metas, sus retos, de acuerdo con la verdadera naturaleza humana, en la cual el propio hombre se destruye sin darse cuenta del daño que se hace.

Actualmente vivimos un relativismo que sutilmente se ha filtrado junto con un reduccionismo que empobrece la visión del hombre: fundamentada en verdades subjetivas y que conducen a una carencia de valores y virtudes en el hombre, esto hace que la educación en nuestros días este desvirtuada y carente de calidad.

Reflexiones como las anteriores y vivencias personales aunadas a la inclinación pedagógica, me condujeron a interesarme por el estudio de los derechos humanos, enfocado a valores y virtudes como ingredientes que conforman y dan sentido a la educación en su dimensión más profunda.

En estos momentos en que la sociedad mexicana pasa por una crisis económica, se evidencia con mayor fuerza la pérdida de valores y la carencia de relaciones humanas armoniosas. La inseguridad, la falta de

democracia y una creciente anomia conduce a una degradación de la persona humana. Es por ello que frecuentemente escuchamos y sabemos de atentados contra los derechos humanos. Se habla de todo a propósito de los derechos humanos, pero hay una gran distancia entre lo que está escrito plagado de buenas intenciones y lo que realmente se lleva a cabo.

En los últimos tiempos han ocurrido acontecimientos y eventos de carácter social, político, ideológico, cultural, religioso, económico, que han provocado una revolución en todos nosotros, la solución a los problemas de carácter antes mencionados no están básicamente en los derechos humanos, pero sí son una parte fundamental para que el hombre enfrente esos complejos y difíciles acontecimientos y situaciones que aterrorizan a la sociedad por completo.

El respeto a los derechos humanos son la base para una vida digna y una sociedad justa, pero en realidad esos derechos siguen siendo una fuente de confusión y un centro de controversia, por la falta de formación de una cultura a favor de ellos.

Sin pretender caer en una posición pesimista, la historia del hombre parece ser la de la violación de sus derechos. Más ello no significa que ésta sea la verdadera ordenación de la historia, y por ello todo educador tiene que hacer "batalla" para no permitir mayores violaciones a la dignidad humana..

En el momento en que el estudiante se decide por un tema, en este caso por los derechos humanos, para el trabajo de tesis, el pedagogo reflexiona y se pregunta: ¿Qué relación puede tener la pedagogía con esta problemática? ¿Qué puede realizar un pedagogo en este ámbito? ¿El pedagogo podrá instrumentar algunas alternativas de solución? ¿La violación a los derechos humanos es un problema educativo en la sociedad actual?

Ahora que la tesis está escrita, las preguntas son más fáciles de contestar, la violación o anomalía sobre los derechos humanos es consecuencia de la poca calidad educativa en nuestro sistema educativo y por la falta mínima de aservo cultural entre los mexicanos, además, quién puede solucionar o buscar por lo menos alguna respuesta afirmativa a la problemática, es sin duda el pedagogo. Es por eso que el ánimo a trabajar e instrumentar el siguiente objetivo general: se formará una cultura de respeto humano que conduzca a una revaloración de los derechos humanos en México.

El trabajo de tesis que ahora se presenta, está constituido de 2 partes: la fundamentación teórica y la derivación práctica. La fundamentación teórica está compuesta por 3 capítulos que le dan el soporte necesario a la derivación práctica, compuesta por 2 capítulos, en la que se propone una vía para crecer en la conformación de una cultura de respeto a los derechos. Estar consciente de que son muchos los caminos a cubrir, pero construir

paso a paso uno de ellos ayudará a consolidar el "habitus"<sup>\*\*</sup> necesario para ese respeto.

El tipo de investigación que se realizó, dado la naturaleza del tema es de tipo descriptivo y propositiva partiendo de un estudio de caso. Se consultó bibliografía especializada, al respecto de los grandes temas: derechos humanos, valores, virtudes, educación y formación; con estos temas se elaboró un marco teórico que está fundamentado por medio de la elaboración de citas de referencia, relacionándolas y organizándolas de acuerdo a la concordancia y calidad del contenido.

El primer capítulo trata sobre los derechos humanos como un tema difícil de tratar, en un primer momento aparecen consideraciones muy generales, también la conceptualización de la dignidad de la persona humana y de los derechos humanos, al igual que su fundamentación como corriente filosófica y su fundamentación histórica; y finalmente se ubica la situación de los derechos humanos en México, los autores más consultados son: De Castro Benito y Millán Puelles, que considero presentan una antropología filosófica integral.

En el segundo capítulo se lleva una relación lógica; de los subtemas a estudiar: los derechos humanos y los valores como una cultura a conformar. Básicamente desarrollo a la cultura como modelo a conformar

---

<sup>\*\*</sup> Habitus. Término acuñado por Pierre Bourdieu, sociólogo francés, significa..... habitad. ambiente.

por la interacción humana; la conceptualización de los valores y su jerarquía, así como aquellos valores trascendentes y fundamento de los derechos del hombre, terminando con la relación existente entre los valores y la práctica de las virtudes, los autores consultados son Frost Cecilia, Gómez Pérez Rafael y Rodríguez Luño que realizan sus argumentaciones axiológicas con un enfoque antropológico coherente.

El tercer capítulo se inclina totalmente a la educación como formador de virtudes, por lo tanto, justifico a la educación como proceso generador de virtudes y como proceso de perfeccionamiento en los diferentes ámbitos educativos: sistemática, asistemática, intencional y espontánea, finalmente término el sustento teórico describiendo el papel del pedagogo en la formación de la persona con carácter ético. Aquí básicamente me basé en Ricardo Nassif y Victor García Hoz.

El cuarto capítulo es ya la derivación práctica, en él se realiza un sondeo para diagnosticar cómo perciben los integrantes de un equipo de basquetbol universitario los valores, y cómo viven las virtudes como soporte de los derechos humanos. El sondeo se realizó mediante un estudio de caso, en el que se seleccionó un equipo universitario, teniendo como objetivo conocer las necesidades del equipo sobre valores y virtudes como fundamento de derechos humanos, con la finalidad de desarrollar una propuesta pedagógica, el instrumento utilizado para sondear fue el cuestionario aplicado a 9 jugadores de basquetbol, también en este capítulo se

interpretan cuantitativamente y cualitativamente los resultados arrojados por los encuestados.

Y para terminar con la presente tesis, en el quinto capítulo se instrumenta un programa para formar en derechos humanos, dirigido a deportistas universitarios. La modalidad didáctica es un curso que consta de 4 sesiones y sus actividades correspondientes, con el objetivo de introyectar y reforzar esa formación en valores y virtudes sobre los derechos del hombre, que todo miembro de los equipos deportistas universitarios necesita para complementar aún más su educación.

Sin duda, podemos afirmar que el respeto y la dignidad de los derechos del hombre en una sociedad muy distorcionada y de consumo como la nuestra, obedece a deficiencias en el quehacer educativo. Por lo tanto, se realizó la tesis para reforzar esa "batalla" que consiste en que el individuo y la sociedad se enriquezcan, se enamoren e introyecten el deber ser de los derechos del hombre y yo como pedagogo busco hacerlo.

## **CAPÍTULO I**

### **TEMA DIFÍCIL DE TRATAR : DERECHOS HUMANOS**

En el primer capítulo de la tesis se desarrolla el tema de los derechos humanos, en un principio el sentido de los derechos humanos y el verdadero valor de la dignidad de la Persona humana, lo anterior es fundamentado por los derechos individuales y sociales, así como por el orden histórico. En un breve espacio se describe la situación de los derechos humanos en México, en distintos ordenes: económico, social, político y educativo, con la finalidad de entender aquellos aspectos y sentidos que rodean a los derechos humanos, al igual que conocer que son los derechos del hombre.

#### **I.1 Los derechos humanos.**

El trabajo de investigación busca partir de la base del verdadero sentido del término derechos humanos, para concretar el valor e importancia de los derechos del hombre, que sin basarnos en las formulaciones legalistas, resulta extraordinario para el desarrollo integral y formativo de cada

persona; por ende, son requisitos en el desarrollo del bien común de la sociedad. De ahí que se parta de los conceptos básicos de los derechos humanos, un tema difícil de sintetizar, por la cantidad de información útil para el tema, sobre todo porque denota una visión parcializada de algunos seres humanos, no todos, que se destruyen a sí mismos y a los demás, al mismo tiempo que participan en injusticias e indignidades contra sus semejantes. La visión desarticulada del hombre, nos lleva a instrumentar acciones, fórmulas equívocas, posturas ambiguas.

### **1.1.1 Tema de moda: derechos humanos.**

El tema de los derechos humanos se ha puesto de moda, aunque el asunto no es nuevo. Se puede afirmar que desde el inicio de la historia el hombre ha tenido que luchar por los derechos, pues el abuso del hombre a sus congéneres ¿es parte integrante de su naturaleza? En la actualidad encontramos tratados sobre los derechos del hombre, impresionantes tomos, importantes organismos internacionales dedican largo período de sesiones al estudio de estos temas y hacen solemnes declaraciones. Sin embargo, lo frecuente del discurso no garantiza su operatividad, ya que todavía hay que enfrentarse a una serie de factores de todo tipo que dificulta su avance: políticos, religiosos, económicos, jurídicos, sociales, culturales. Como dice De Castro el tema no es fácil.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> cfr., DE CASTRO CID, Benito., El Reconocimiento de los Derechos Humanos. p. 30.

Desde que nace, y aún antes de nacer, toda persona tiene los derechos y libertades mismos que fueron reconocidos y proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.<sup>2</sup>

Ese reconocimiento a nivel mundial perfila los mínimos a respetar en la condición humana, pero como asevera De Castro; "al hablar de derechos humanos nos encontramos, pues, ante una realidad dinámica, cuyos contornos precisos sólo pueden quedar definidos en cada momento por el cúmulo de facultades que, desde las diversas y alejadas posiciones culturales en que se forma, reconoce como exigencias inherentes a la dignidad del hombre como derechos que han de serle proclamados y garantizados por los ordenamientos jurídicos positivos para que éstos puedan ser considerados justos".<sup>3</sup> En otras palabras, esos derechos deben precisarse en ordenamientos del derecho positivo para hacerlos vigentes.

En la actualidad, la garantía de los derechos del hombre ha llegado a convertirse en una especie de suprema instancia legitimadora del ejercicio del poder, hasta el punto de que es prácticamente imposible encontrar un

---

<sup>2</sup> cf.. COMISION MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS ASOCIACION CIVIL., Comentarios al proyecto de documentos final de la conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, p.20.

<sup>3</sup> DE CASTRO CID, Benito., op.cit. p. 26.

sistema o modelo de gobierno que no se preocupe por tener una imagen pública de pleno respeto de los derechos humanos.

Los derechos humanos se caracterizan por ser: **inalienables, reconocibles, superiores, obligatorios y universales**. Son **inalienables** porque no pueden enajenarse ni ser objeto de transacciones, ni dependen de posiciones ideológicas y partidistas; son **reconocibles** por sí mismos; son **superiores** porque son anteriores al Estado mismo, a su legislación y al ordenamiento jurídico internacional; son **obligatorios** porque son consecuencia de los caracteres anteriores, se deduce de su naturaleza y lleva a la obligatoriedad ética y jurídica de su reconocimiento y de su cumplimiento; y son **universales** porque se extiende su aplicación a todos los hombres de todos los pueblos, razas y condición social y de todos los tiempos.<sup>4</sup>

Los derechos humanos representan las exigencias de la dignidad de la persona humana en el marco de la vida social. Si los derechos humanos se entienden en su verdadero sentido -derechos fundamentales que dimanar de la naturaleza humana- defenderlos es defender al hombre promoviendo la justicia y la paz.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> cfr. PEREÑA, Luciano., Los Derechos Humanos, p.3.

<sup>5</sup> cfr. JUAN PABLO II., Los Derechos Humanos, p. 11.

### **I.1.2 La dignidad de la Persona humana.**

Se ve claro que la fundamentación de los derechos humanos está basada en el concepto de dignidad de la persona humana, y que todo hombre es persona en la medida en que tiene capacidad y libertad para comprender, decidir los actos de su vida, es decir, ser dueño de su vida misma.<sup>6</sup> Es capaz de sentir necesidades morales, tanto con relación a su cuerpo como a su espíritu.<sup>7</sup>

Como el hombre es un ser social, el respeto a su persona está estrechamente unido al de bien común. Como reflexiona Gutiérrez García: "El concepto de Persona Humana es el que constituye el punto de convergencia de todo el dinamismo del bien común, hasta el punto de que hoy día este último consiste principalmente en la defensa de la Persona".<sup>8</sup>

No hay duda que el término dignidad humana es una realidad intrínseca unido al de Persona Humana. La insistencia del hombre acerca de este tema está justificada por la pérdida gradual del sentido genuino de la dignidad humana, cuya recuperación y consolidación son exigencias para la paz verdadera. Lo anterior, en un orden natural como fuente próxima, es la libertad del hombre. La verdadera libertad es signo eminente de la imagen

<sup>6</sup> cfr., GARCIA HOZ, Victor., Pedagogía visible y Educación invisible, p. 173.

<sup>7</sup> cfr., MILLAN PUELLES, Antonio., Persona Humana y Justicia Social, p. 14

<sup>8</sup> GUTIERREZ GARCIA, Jose Luis., Conceptos fundamentales en la Doctrina Social de la Iglesia, p. 407-408.

divina en el hombre, de aquí surge que la defensa de la verdadera libertad humana sea al mismo tiempo defensa de la genuina dignidad. Por lo tanto, concluimos que la libertad es el don excelente de la naturaleza, propio y exclusivo de los seres racionales, que confiere al hombre la dignidad y la cualidad de ser dueño de sus acciones.

La dignidad humana es el verdadero fundamento de los derechos humanos, es propia de su individualidad y sus características como persona humana. En un orden operativo el fundamento de los derechos del hombre es la autonomía o la libertad que derivan en la virtud en toda naturaleza racional.

Como afirma Boecio, "persona es una substancia individual de naturaleza racional"<sup>9</sup>. Y Tomás de Aquino explica que entre los individuos de la substancia, el individuo de naturaleza racional tiene un nombre especial porque a él le compete propia y verdaderamente actuar de por sí; así, el nombre de persona es el nombre especial del individuo de naturaleza racional, es decir que la sustancialidad, unida a la naturalidad y a la racionalidad dan como resultado la personeidad, como prefería decir Zubiri. Es la personalidad espiritual, que trasciende al universo por su libertad, abierto a todo ser y capaz de entrar en comunión con las demás personas, por lo tanto es el protagonista único de la vida social, origen y fin de la convivencia en toda vida asociada.

---

<sup>9</sup> apud. KRAMSKY, Carlos., *Antropología Filosófica I*, p.385.

Lo más importante de la dignidad es el modo de su ejercicio, porque del uso de la libertad surgen los mayores bienes y los mayores males.

Singular cuidado hay que prestar hoy día a la defensa de la dignidad humana. Para aceptar esta urgente labor de defensa del respeto a la dignidad, hay que tener ideas claras sobre las exigencias intrínsecas en ella, en todos los campos de la vida pública.<sup>10</sup>

### **1.1.3 El concepto de los derechos humanos.**

Ciertamente hablar de los derechos humanos, es hacerlo de muchas cosas a la vez, no hay un concepto unitario estricto de los mismos. "Derechos Humanos" es un nombre de uso generalizado, que nos lleva a una significación de contornos bastante imprecisos.<sup>11</sup>

Según Benito De Castro: ".....los Derechos Humanos son unos atributos o exigencias, que dimanan de la propia naturaleza humana, que son anteriores a la constitución de la sociedad civil y que, siendo previos y superiores al derecho estatal, deben ser reconocidos y garantizados por éste".<sup>12</sup>

<sup>10</sup> MUGICA MARTINENA, Luis Fernando, En torno al origen de la Pedagogía Social en el pensamiento alemán, p.14.

<sup>11</sup> cf., DE CASTRO CID, B., op.cit., p.21

<sup>12</sup> ibidem, p.24.

Este término es el que ha llegado a imponerse de forma general en la actualidad. Es una denominación vinculada a los movimientos del siglo XVIII, ya que se desprende de los títulos de las declaraciones y convenciones internacionales; del Congreso de Filadelfia que proclamó la independencia de los Estados Unidos de América el 4 de julio de 1776 y la Declaración Francesa de 1789. Sin embargo, su consagración final se produce hasta la Declaración Universal de 1948. En sus orígenes, los derechos del hombre reflejaba actitudes filosóficas y políticas, en cambio la expresión derechos humanos, que hoy predomina, es una categoría de contornos amplios lo que hace posible que sea aceptada y asumida por las ideologías más diversas.

Los términos derechos humanos y derechos fundamentales son utilizados, muchas veces, como sinónimos, sin embargo, no han faltado tentativas doctrinales encaminadas a explicar el respectivo alcance de ambas expresiones. Así, se ha hecho hincapié en la propensión doctrinal y normativa de reservar el término derechos fundamentales para designar el derecho positivo a nivel interno, en tanto que la fórmula derechos humanos sería la más usual para denominar los derechos naturales positivos en las declaraciones y convenciones internacionales, así como a aquellas exigencias básicas relacionadas con la dignidad, libertad e igualdad de la persona que no han alcanzado un estatuto jurídico positivo.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> cfr., PEREZ LUÑO, Antonio., *Los Derechos Fundamentales*, p.46.

En realidad, los derechos humanos son un factor decisivo en la conformación de nuestra más activa actualidad social y política; es un dato que ofrece y plantea exigencias básicas.<sup>14</sup>

Hay tres derechos fundamentales del hombre, aceptados por casi la totalidad de la Constituciones de los países civilizados:

- 1) Derecho a la vida;
- 2) Derecho a sostener esta vida; y
- 3) Derecho a la felicidad.

Por todo lo anterior, los derechos humanos consisten en un conjunto de facultades de instituciones que en cada momento histórico, determinan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, y deberán ser reconocidas adecuadamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. En cambio el concepto de derechos fundamentales alude a aquellos derechos humanos por el ordenamiento jurídico positivo en su normativa constitucional, y que suelen gozar de una tutela reforzada.<sup>15</sup> Ejemplo: derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la propiedad, a la posesión.

<sup>14</sup> *cf.*, DE CASTRO CID, B., *op.cit.*, p.21

<sup>15</sup> *cf.*, PEREZ LUÑO, Antonio., *op.cit.*, p. 46.

#### **I.1.4 El fundamento de los derechos humanos.**

Los derechos humanos están fundamentados en el derecho natural, que son aquellos atributos naturales fundamentales del hombre con los cuales nacemos: vida, libertad, intimidad, propiedad, por citar algunos.

El derecho natural es aquella parte de la ley natural que alude a las relaciones de justicia; la ley natural se llama derecho natural en cuanto es regla de derecho y sólo bajo este punto. Así los preceptos "no matarás" y "no hurtarás", son normas en un orden moral, pero son derecho natural en cuanto se enfocan al derecho a la vida o al derecho de propiedad. En otras palabras, el derecho natural es una regla natural de derecho, que regula relaciones de justicia legal, distributiva y conmutativa.<sup>16</sup>

Para determinar los derechos del hombre, debemos buscar en ellos, un rasgo característico, que aluden al hombre en su calidad de tal, sin relación a su modo de ser en la sociedad. Estos derechos le corresponden simplemente como hombre y los ha recibido de la naturaleza misma. Son derechos naturales e importan las facultades necesarias para su conservación, para su desarrollo y perfeccionamiento. No hay que preguntar cuando se trata de derechos, si el que lo expresa es hombre o

---

<sup>16</sup> La justicia legal o general, que es la que regula lo debido por las partes al todo social; aquí, por partes se entiende también los individuos, tanto si son gobernantes como si son gobernados: es la justicia que manda la obediencia o las leyes. La justicia distributiva, que es la que regula lo debido por el todo a las partes; en otras palabras, la justa distribución entre todos los miembros de la sociedad de las cargas y ventajas; es la justicia que rige el justo establecimiento de los impuestos, la atribución de pensiones y seguros sociales, etc. Y la justicia conmutativa, o

mujer, natural, extranjero o transeúnte, mayor o menor de edad, simple ciudadano o funcionario público; basta que sea hombre, ser un individuo de la especie humana.

Los derechos humanos, en cuanto tienen de derechos naturales del hombre, representan las exigencias de la dignidad de la persona humana en el marco de la vida social. Si los derechos humanos se entienden como derechos fundamentales que dimanar de la naturaleza humana,<sup>17</sup> entonces defenderlos es defender al hombre, promover la justicia en la sociedad, fomentar unos ordenamientos de justicia para la vida social. El hombre puede utilizar, ordenar y mejorar la naturaleza pero no puede desconocerla ni sustraerse a ella.<sup>18</sup>

Las enseñanzas del derecho natural y las verdades de la revelación se derivan por diversos caminos, como dos arroyos de aguas no contrarias sino acordes de la misma fuente divina. Por lo tanto la fuente de los derechos humanos es la naturaleza misma del hombre, por lo tanto no pueden aceptarse como una dádiva generosa del Estado o de alguna organización internacional.

No solo el hombre como individuo, sino también la sociedad humana se rige por el derecho natural o por la ley natural, que tiene una clara

---

justicia entre los individuos, en cuanto partes del todo social; es la justicia interpersonal, la justicia que rige, por ejemplo, los contratos. *cf.*, GÓMEZ PÉREZ, Rafael., *Problemas Morales de la Existencia Humana*, p.197.

<sup>17</sup> *vid supra.*, p. 2.

<sup>18</sup> *cf.*, JUAN PABLO II., *op.cit.*, p.11.

dimensión social; con sólo tener en cuenta lo que mencionamos constituyen las leyes básicas de la sociedad humana y de su progreso.<sup>19</sup>

### 1.1.5 El Derecho Individual y Social.

Los derechos tienen unidad, están ordenados a los individuos, y multiplicidad porque están ordenados a la sociedad en su conjunto, de manera que no pueden ser realizados, sino por un común acuerdo y colaboración entre la persona y/o las personas.

El orden del derecho **individual** y el orden del derecho **social** se dirigen a sujetos de estructura completamente diferente. Los del primero son individuos o personas morales concebidas como unidades simples, en cambio los sujetos del orden del derecho social son sistemas complejos.

El derecho **individual** es el que tiene toda persona por el hecho de ser persona, aquí se incluyen los derechos fundamentales de toda persona. El derecho **social** es el que nace en el centro de las agrupaciones humanas, con la finalidad de lograr la unión de los integrantes.

El hombre nace en sociedad, en la que encuentran los medios más propios para su conservación, su desarrollo y su perfeccionamiento. Inteligente y

---

<sup>19</sup> cfr., IIERVADA, Javier., *Introducción al estudio del derecho natural*, p.165.

libre, es señor de sus facultades, dueño de sus acciones y responsable por ellas. En el centro de la sociedad, su libertad natural se encuentra limitada, unas veces por el derecho individual, otras por el derecho de la sociedad, que lo tiene perfecto para intentar su conservación, su bienestar y su desarrollo progresivo. De esta manera, el hombre no puede ser juez de su propio derecho y recurre a la sociedad para hacerlo efectivo. La sociedad tiene el deber de proteger a cada uno de sus miembros, asegurando el goce perfecto y tranquilo de sus derechos.<sup>20</sup> Podemos decir que el compendio de leyes que rigen un país forman una constitución, en la que deben quedar asegurados los derechos del hombre. El hombre voluntariamente, cede al ejercicio de sus derechos a las autoridades legítimamente constituidas para que objetivamente, sin verse involucradas, puedan resolver las cuestiones que se les presenten.

El ilustre ensayista mexicano Alfonso Reyes concreta que, "...el respeto de la propia persona obliga al respeto para el prójimo. El respeto a la propia familia obliga el respeto de los lazos familiares entre los demás. El respeto al propio país lleva al respeto para los demás países. Y todo ello se suma en el respeto general de la sociedad humana".<sup>21</sup>

El párrafo de Reyes nos indica que los derechos del hombre son la base de las instituciones sociales y son al mismo tiempo su objeto. Las instituciones

---

<sup>20</sup> cf. COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS., Antología de Clasicos Mexicanos de los Derechos Humanos, p.69.

<sup>21</sup> REYES, Alfonso., Cartilla Moral, SEP, p.27.

sociales no pueden tener por objeto el bien y engrandecimiento de una clase, de una raza, de una familia o de un hombre. Si alguna vez se busca el bien social, es siempre sobre la base de los derechos individuales; atender esos derechos, hacerlos respetables y seguros, hacer que el hombre en su uso legítimo se desarrolle y perfeccione, es procurar el bien público y la prosperidad de la nación. Ya que el bien de todos resulta el bien de cada uno, así como la riqueza de la sociedad, es el resultado de las riquezas individuales.<sup>22</sup> En pocas palabras, se ejerce la justicia como una virtud individual con proyección social y practicada en sociedad, es una virtud social, pero también es derecho en cuanto se debe exigir su cumplimiento.

#### **1.1.6 La fundamentación histórica de los derechos humanos.**

El reconocimiento de los derechos humanos de toda persona y su manifestación en declaraciones se han ido precisando a través de la historia, hasta constituir un testimonio del progreso de la conciencia moral de la humanidad.

El proceso de los derechos humanos no ha sido espontáneo ni permanente, sino es la consecuencia del hombre por superarse; se han realizado avances y retrocesos, y se ha traducido en una ampliación del número y contenido de estos derechos.

---

<sup>22</sup> *id.*, COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS., *op.cit.*, p.70-71.

Desde la Grecia Clásica se percibió la importancia de los derechos humanos, pero los grandes filósofos Platón y Aristóteles no formularon este concepto con dimensión universal, pues consideraban que existían algunos hombres que no tenían derechos: los esclavos.

La dignidad del hombre y el conocimiento de sus derechos, tienen en el cristianismo su más trascendente afirmación. En los siglos posteriores el pensamiento cristiano, tanto de San Agustín como Santo Tomás de Aquino, utilizando elementos de la especulación filosófica y jurídica griega y romana, creó una doctrina sobre los derechos humanos.

Los múltiples problemas jurídicos, políticos y sociales obligaron a los pensadores cristianos a elaborar en el siglo XVI, una doctrina actualizada sobre la persona y sus derechos. Al respecto cabe mencionar a Francisco de Victoria y Francisco Suárez.

La doctrina de la Iglesia Católica, en materia de derechos del hombre, se ha desarrollado en los siglos XIX y XX, especialmente con las Encíclicas de los Papas León XIII, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo II.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> cfr. PACHECO, Máximo., Los Derechos Humanos, p.7-8.

### **I.1.6.1 Los derechos humanos en el mundo antiguo.**

Se puede afirmar que en la antigüedad clásica los filósofos Epicteto, Séneca, Cicerón y Marco Aurelio desarrollaron una concepción de la igualdad esencial de todos los hombres.

A Roma debemos el haber regulado, mediante el derecho, la libertad concebida por los griegos. La ley de las Doce Tablas puede considerarse el origen de una constitución que asegura la libertad, la propiedad y la protección de los derechos del ciudadano.

Durante el mandato del emperador Trajano (98-117 d. de c.) asignó al "Curator Civitatis" la protección de los niños y de las clases más humildes contra los poderosos o la autoridad. El Emperador Valentiniano I (364-375 d. de c.) era el "Defensor Civitatis" con el fin de la administración de justicia y acabar con los excesivos abusos de los poderosos.

Las primeras manifestaciones y/o expresiones de garantías individuales en el derecho español se da en el siglo VII, y aparecen como aportes del derecho canónico al derecho hispano-visigodo. Sucesivos Concilios instrumentaron diversas leyes que otorgaron protección a los derechos de libertad, propiedad y otros. Los Castellanos, Leoneses y Aragoneses de los siglos XI y XII reglamentaron ciertas garantías individuales. Las leyes aprobadas en León el año 1188, denominada la "Carta Magna Leonesa",

estableció garantías de la libertad personal, el derecho de propiedad y la inviolabilidad del domicilio para todos los hombres libres del territorio del reino.

El Imperio Carolingio hizo ciertos acuerdos jurídicos adoptados por los Concilios en el año 851. Lotario, Luis y Carlos prometieron a sus súbditos, en la localidad de Mercenne, que en el futuro no condenarían ni oprimirían ni deshonrarían a nadie contra el derecho y la justicia, es decir, respetar ante todo el derecho y la justicia, principio que se encarnó en el sistema jurídico de la Edad Media.

En el Imperio Germano se realizaron hechos similares. La lucha por una mayor autonomía frente al poder permitió obtener del monarca el reconocimiento de importantes derechos, como ocurrió con Federico I en 1183 y con Federico II en 1231.

En Inglaterra, en 1215, los barones y el clero inglés impusieron al monarca Juan sin Tierra el reconocimiento de un conjunto de garantías individuales que se conoce con el nombre de Carta Magna. La Carta Magna consagra la libertad personal, algunas garantías individuales. Establece además procedimientos concretos para asegurar la observación de estos derechos. La Carta Magna consignó un conjunto de principios y normas consuetudinarias y las expresó en la forma de un cuerpo de previsiones específicas para males presentes, no en un cuerpo de declaraciones

generales en términos universales. La trascendencia de la Carga Magna fue muy grande, tanto en la evolución institucional inglesa como en el desenvolvimiento y consolidación jurídica de los derechos humanos.

El Acta de "Habeas Corpus", de 1679, consagró y reglamentó el recurso de amparo de la libertad personal. El Bill of Rights o Declaración de Derechos, de 1689, es considerado el principal documento constitucional de la historia de Inglaterra, proclamó la libertad de las elecciones de los parlamentarios. Al mismo tiempo determinó algunas garantías individuales, como el derecho de petición, la proscripción de penas crueles y el resguardo del patrimonio personal contra las multas excesivas y las confiscaciones.

En los Estados Unidos de América, el 4 de julio de 1776, el Congreso de Filadelfia proclamó la independencia y en el Acta correspondiente se estableció: "Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres han sido creados iguales; que a todos confiere su Creador ciertos derechos individuales entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar esos derechos, los hombres instituyen gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad."<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> *ibidem*, p. 10.

En 1787 se promulgó la Constitución de los Estados Unidos de América, y en 1789 ésta complementada con las diez primeras enmienda, que consagran la libertad religiosa, las libertades de palabra, prensa y reunión; la inviolabilidad del hogar; la seguridad personal; el derecho de propiedad; y algunas garantías judiciales.

En Francia, en 1789, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la "Declaración de los derechos de los hombres y del ciudadano". En este apartado se establece que los representantes del pueblo francés, "considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta Declaración, teniéndola siempre presente todos los miembros del cuerpo social, les recuerde constantemente sus derechos y deberes."<sup>25</sup> El artículo primero establece que los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. El artículo segundo prescribe que el objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Los artículos siguientes garantizan la libertad personal, religiosa, de opinión y de imprenta; la igualdad ante la ley; las garantías procesales y el derecho de propiedad.

---

<sup>25</sup> *Idem.*

### **I.1.6.2 Los derechos humanos en el siglo XX.**

En el siglo XX se hace efectivo un movimiento para obtener el reconocimiento y protección internacional de los derechos humanos. Entre los antecedentes de este movimiento podemos señalar los siguientes:

- a) El Proyecto de reconocimiento internacional de los derechos del individuo presentado en 1917 por el internacionalista chileno Alejandro Alvarez al Instituto Americano de Derecho Internacional;
- b) El Mensaje presentado el 6 de enero de 1941 al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica por el Presidente Franklin Delano Roosevelt;
- c) La Carta del Atlántico suscrita por Franklin Delano Roosevelt y Winston Churchill en 1941;
- d) La Declaración formulada por 45 Estados en 1942;
- e) La Declaración sobre seguridad colectiva firmada en 1943 por Estados Unidos, Gran Bretaña, República Popular China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas;
- f) Los Acuerdos de la Conferencia de Dumbarton Oaks de 1944;

g) Las Resoluciones de los países americanos representados en la Conferencia de Chapultepec, de 1945.

Todos estos movimientos terminaron en tres importantes declaraciones que dieron origen a otros tantos sistemas de protección internacional de los derechos humanos: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); y la Convención Europea de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales (1950).

Según René Cassin, ex Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, desde el momento en que Hitler desencadenó su criminal ofensiva contra los derechos del hombre alemán o extranjero, y contra los principios de 1789: libertad, igualdad, fraternidad; pero sobre todo, desde el momento en que su agresión contra otros países, empujó al mundo a una nueva guerra, hubo voces que calificaron dicha guerra de cruzada por los derechos y las libertades fundamentales; expresaron que debía perpetuar la paz, el respeto y la promoción de los derechos del hombre.

En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acordó la creación de la Comisión de Derechos Humanos, la que fue presidida por la Señora Eleonora Roosevelt, viuda del ex Presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt. No obstante las notables diferencias de

opiniones existentes entre los delegados, se llegó a un acuerdo práctico sobre un Proyecto de Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual, después de prolongados debates, fue aprobado el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París, por 48 votos a favor y 8 abstenciones, correspondientes a la Unión Soviética, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Ucrania, Yugoslavia, la Unión Sudafricana y Arabia Saudita.

La Declaración Universal viene a precisar las disposiciones de la Carta de San Francisco en materia de derechos del hombre, por tanto, es un texto de Derecho Internacional Positivo, obligatorio, para los Estados Internacionalistas; entre los que figuran Australia, Bélgica, Chile, Líbano, México y Panamá.

Entre las muchas declaraciones gubernamentales oficiales, se puede mencionar la Proclamación de Teherán, aprobada en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos reunida en Teherán en 1968, en la que se afirmó que la Declaración Universal de Derechos Humanos enuncia una concepción a los pueblos de los derechos iguales e inalienables de los miembros de la familia humana y la declara obligatoria para la comunidad internacional. Por su parte, las Naciones Unidas han afirmado que la Declaración Universal de Derechos Humanos es una declaración de principios de Derecho Internacional aplicables a esta materia y expresa el

consenso de la Comunidad Internacional y que debe ser considerada fuente de Derecho Internacional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es la nota que constituye la historia de la humanidad. Ella representa un hecho nuevo en cuanto que, por vez primera, un sistema de principios fundamentales de la conducta humana ha sido libremente aceptado por la mayor parte de los países. Después de esta Declaración Universal podemos tener la certidumbre histórica de que la humanidad comparte valores comunes en relación con los derechos humanos.

La comunidad internacional se encuentra con el problema de perfeccionar continuamente el contenido de la Declaración Universal, de tal manera que sea una garantía efectiva de los derechos humanos.

Desde 1948 la Naciones Unidas han promovido la celebración de numerosas Convenciones Internacionales de resguardo de determinados derechos fundamentales.

La creación del sistema de la Comunidad Europea para la salvaguardia de los derechos humanos, tiene una enorme trascendencia. Este nuevo sistema nació por acuerdo del Consejo de Europa, formado en 1949 por 15 estados que perseguían la unificación europea. El 4 de noviembre de 1950 Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo,

Suecia y Turquía, suscribieron en Roma la Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, denominada abreviadamente "Convención Europea de los Derechos del Hombre." Este Convenio fue complementado por el Protocolo Adicional, de 20 de marzo de 1952, y por la Carta Social Europea, suscrita en Turín el 18 de octubre de 1961.

En los últimos años han surgido y producido ideas, modelos de conducta, normas e instituciones. Tal desarrollo puede definirse como un fenómeno de los derechos humanos. Esto es el resultado de un pasado común a toda la humanidad, en cuanto a que esos derechos han estado presentes en las principales tendencias del pensamiento.

La manifestación específica de los derechos humanos en la segunda mitad del siglo XX, obliga a considerar estos derechos como tema de investigación científica, que constituye un área de estudio concreta para fundamentar su respeto con datos científicos.

El estudio del tema exige en la actualidad de una visión interdisciplinaria, cuya objetividad y rigor garanticen su independencia de toda interpretación particular de la realidad social.

De Castro dice que "en la actualidad, la garantía de los derechos fundamentales de la persona humana ha llegado a convertirse en una

especie de suprema instancia legitimadora del ejercicio del poder, hasta el punto de que es prácticamente imposible encontrar algún sistema de gobierno que, de una o de otra forma, no se preocupe por ofrecer una imagen pública de pleno acatamiento de los derechos de la persona".<sup>26</sup>

### **I.1.7 La situación de los derechos humanos en México.**

En nuestro país, este tema nunca fue un problema infranqueable, la esclavitud permanece abolida desde un principio.

México fue el primer país en constitucionalizar los llamados derechos sociales (llamados "segunda generación de los derechos humanos"). Hasta hace poco tiempo, tenía una visión de vanguardia en materia de derechos humanos.

No cabe duda que en la realidad mexicana, la problemática actual en que vivimos es producto de un desequilibrio que se ha producido en la sociedad. Los sistemas económicos, políticos, sociales y educativos, no se han desarrollado en su plenitud, de ahí que todo el país haya entrado en una prolongada crisis, que ocasiona que los derechos humanos no se respetan plenamente. Así, existe un alto índice de denuncias sobre la violación de los derechos del hombre en nuestro país, lo que generó la

---

<sup>26</sup> DE CASTRO CID, Benito., *op.cit.*, p.29.

necesidad de crear la COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), en junio de 1990, cuya tarea principal es la de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el terreno nacional.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el proceso de su consolidación y reafirmación, ha venido extendiéndose en campos de protección respecto de los sectores vulnerables de la sociedad, en los ámbitos político, social, económico y educativo que son la base de todo modelo de cultura de un país.

En el ámbito político, en relación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los artículos 18, 19, 20, 21, simbolizan las libertades públicas y los derechos políticos: "...libertad de conciencia, libertad de pensamiento, libertad de religión, libertad de expresión, libertad de opinión, libertad de reunión y asociación, y derecho a tomar parte en los aspectos y asuntos públicos y a participar en elecciones libres y sinceras. La voluntad del pueblo ha sido proclamada fundamento de la autoridad de los poderes públicos"<sup>27</sup>

En el orden político se carece de una vida democrática plena; a 4 años del año 2000 se propone una Ley de Derechos Indígenas; se impulsa una estrategia que mejore las condiciones de la mujer en nuestro país, como respuesta a la 4ª Conferencia Mundial sobre la mujer, etc.

---

<sup>27</sup> PEREÑA, L., *op.cit.*, p.10

En el ámbito social también en relación con la Declaración los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17. La parte del artículo 3 al 11, está dedicado a los derechos y libertades de carácter personal: derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la seguridad, dignidad de la persona, igualdad en la protección de la ley, garantías contra la esclavitud, la tortura, los arrestos, las penas arbitrarias, recursos judiciales contra abuso. Defender y promover los derechos humanos de los pobres, los marginados y los oprimidos deben de ser una preocupación preferencial de la sociedad actual.

La siguiente parte se refiere a los derechos de toda persona en relación con los grupos que forma parte y con las cosas del mundo exterior: todos tienen derecho a contraer matrimonio, a fundar una familia, a tener un hogar, un domicilio y asilo u hogar en caso de persecución, a tener ciudadanía, a la propiedad individual y colectiva, nadie puede ser privado arbitrariamente de su propiedad.<sup>28</sup>

La desorientación en materia de derechos humanos en el país ocasiona situaciones extremas, como en el caso de los acuerdos y/o compromisos para que las sexoservidoras puedan realizar sus actos sin problema alguno; sin preocuparse por la violación de la dignidad de la persona.

---

<sup>28</sup> *cf.* *ibidem*, p.4.

En México ha sido frecuentemente utilizada la tortura, específicamente por la Policía Judicial Federal y de los Estados, además se recibe información para prevenir el cultivo y el tráfico de drogas en el contexto de operaciones de la policía judicial federal, se reciben un sinnúmero de denuncias bien documentadas, también se tienen informes de personas detenidas y afectadas extraoficialmente sin adelanto en sus investigaciones. Y así podríamos seguir y nunca terminar, sin duda hay mucho que llevar a cabo para garantizar los derechos del hombre.

En un orden económico, la Declaración Universal de los Derechos Humanos hace referencia a los artículos 22, 23, 24, 25, todos de carácter económico: derecho al trabajo, derecho a la seguridad social (ámbito social), derecho al descanso y libertades sindicales, derecho a un salario justo y a un cierto nivel de vida humano.

El hablar de la economía en México, es tema difícil, ya que se viven momentos de crisis total, ya que, anteriormente, el reajuste económico que con motivo del Tratado de Libre Comercio y las políticas neoliberales, ha traído como resultado un alto índice de desempleo sin posibilidades de recuperación a corto plazo y una descapitalización de la pequeña y mediana empresa. Ahora se vive una de las depauperizaciones más fuertes de la historia en México, por un modelo económico mal planteado y un marco político que no permite la vida democrática.

En el orden educativo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecen que los padres tienen prioridad sobre todas las demás personas e instituciones, en el derecho a la educación que se ha de dar a sus hijos; dado el carácter obligatorio de la primaria y secundaria se debe permitir la elección de una escuela cuyo sistema corresponda a la convicción de los padres.<sup>29</sup> Establece también la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, así como el derecho que tiene toda persona a tomar parte de la vida cultural de la comunidad. Sin embargo la educación no ha servido de igualdad social. La meritocracia, no se ha logrado, al contrario la educación formal refuerza las desigualdades sociales.<sup>30</sup>

En nuestro país, el aspecto educativo es un punto de cuestionamientos, la mayoría de los casos se concluye que el sistema educativo es más un instrumento político que un instrumento a la orden y servicio del pueblo mexicano; abuso por parte de las autoridades gubernamentales en el excesivo control por parte de éstas en el diseño de planes, programas de estudio y elaboración de libros de textos.

A principios del año escolar 95-96 y como una consecuencia de la crisis económica, la demanda de estudiantes ha crecido tanto en la educación media como en la educación superior, específicamente en la máxima casa de estudios, lo anterior trajo como consecuencia que miles de aspirantes no fueran aceptados. De la fecha hasta nuestros días han surgido asociaciones

---

<sup>29</sup> *cfr. ibidem.* p.5.

de estudiantes rechazados de la UNAM y de sus diferentes planteles, quienes demandan respeto al derecho a la educación pública, tratando de hacer ver a la sociedad el fantasma de la corrupción y la ilegalidad de algunas autoridades universitarias.

Aludiendo al tema central de la tesis, en nuestro país se requiere de una atención más efectiva en materia de derechos humanos, pues si bien, la Comisión ha comenzado a trabajar con cierta seriedad, no tiene la suficiente fuerza moral, ni jurídica.

Por lo tanto se necesita una participación más comprometedora por parte de los diferentes sectores de la sociedad, destacando aquellas personas que cuentan con una preparación suficientemente para detectar cualquier violación contra los derechos del hombre, fomentando de antemano la educación de la ciudadanía.

Los principales organismos en materia de derechos humanos en la república Mexicana. Se incluyen en el anexo No. 1 de esta tesis.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> *apud. cfr.*, BOURDIEU Y PASSERON., *Los estudiantes y la cultura.*, p.101-105.

<sup>31</sup> *cfr.*, SECRETARIA DE GOBERNACION., *Directorio de Organizaciones Civiles.*, p.47-66.

## **CAPÍTULO II:**

### **EL HOMBRE Y SUS VALORES CONFORMAN LA CULTURA**

En este capítulo se establece la relación entre los derechos humanos y los valores. Todos los hombres tienen valores, el problema o conflicto que se pregunta en determinados casos, es la escala y jerarquía de los valores que cada persona tiene. Básicamente, este apartado está dedicado a los valores del hombre de manera genérica, siempre con la intervención e interacción del hombre y la cultura que forman el escenario en donde actúan los derechos y valores humanos. Así como los valores del hombre que fundamentan sus derechos, cuando se asume con responsabilidad, se llega a la aplicación de las virtudes.

#### **II.1 Los derechos humanos y los valores.**

Existe una esfera de valores en la realidad, integrada de tal manera que cada persona se conforma, aceptando o rechazando las esencias valiosas propias de cada individuo. Para que un hombre alcance su plenitud como persona, debe alcanzar una formación integral, para esto es necesario tener

a nuestro alcance una serie de valores de acuerdo a nuestra propia naturaleza. No nos dejemos alcanzar por aquellos valores negativos que tienen como respuesta o efecto las violaciones o falta de reconocimiento a los derechos fundamentales del hombre.

#### II.1.1 La cultura, la interacción humana y los valores.

El término cultura es quizá uno de los más equívocos. Con él expresamos tanto una actividad espiritual como el resultado material de ella, tanto el movimiento creador de bienes culturales como la asimilación de éstos por parte del individuo, tanto la forma de vida de un pueblo primitivo como las de las naciones más adelantadas. Cultura es así sinónimo de tradición, educación, formación, es decir, un concepto cómodo en el que encerramos multitud de cosas.<sup>32</sup> De una manera sintética, por cultura se puede entender toda la impronta humana en la naturaleza, lo mismo los artefactos que construyen, que las normas que elaboran para regular la vida en sociedad, así como los sistemas de ideas y conocimientos.

La cultura es el producto de la vida del hombre en sociedad, cuyo significado ha sido claramente expresado por Juan Pablo II, El describió muy elocuentemente este nervio filosófico de la cultura humana en su mensaje a la UNESCO, el 2 de junio de 1980: "Genus humanum arte et

---

<sup>32</sup> *cf.* CECILIA FROST, Elsa. Las Categorías de la cultura mexicana. p. 39.

ratione vivit... El significado esencial de la cultura consiste, según estas palabras de Santo Tomás de Aquino, en que es una característica de la vida humana en cuanto tal. El hombre vive una vida realmente humana gracias a la cultura. La vida humana es cultura también en el sentido de que, a través de ella, el hombre se distingue de todo cuanto existe en el mundo visible: por eso el hombre no es concebible sin cultura.... Gracias a la cultura, el hombre se hace más hombre, es más, tiene mayor acceso al ser.... Todo lo que el hombre tiene es importante para la cultura, es un factor creativo de cultura, en la medida que ese tener hace al mismo tiempo ser más hombre en todas las dimensiones de su existencia".<sup>33</sup>

Las culturas son las modalidades del hacer humano, son el patrimonio común de una sociedad, su modo de ser y vivir. A la vez es hereditaria y ambiental, se transmite de una generación a otra y todos nacemos en una sociedad que ya tiene una cultura y en ella florecemos y a ella la recreamos.

Cualquier grupo humano hace frente a los problemas que su ambiente le plantea, y para resolverlos vive en sociedad, crea un derecho, un Estado, una lengua, una religión, una serie de costumbres, en suma, crea ese mundo de realidades en el que se desenvuelve.<sup>34</sup>

En las sociedades o en circunstancias históricas en las que existe un grado de integración social, los individuos participan de una concepción del

<sup>33</sup> DE TORRE, José María.. Trabajo, Cultura, Liberación. Enseñanzas Sociales de la Iglesia, p. 30.

mundo y del hombre. Esa concepción está formada por creencias, ideas y normas de comportamiento, con esto se da una unanimidad cultural y , por tanto educativa, a la que se adhiere con facilidad la libertad de los individuos.

En otras palabras, la persona es la creadora y la transformadora de la cultura, es también, en gran parte, criatura de su propia cultura, ha de ser trabajador de la cultura y todo trabajador ha de estar dotado de una conciencia cultural. Sobre estas bases, el hombre actúa, obra, trabaja. Y así es como completa, perfecciona y eleva a su ser, cultivando y alimentando su humanidad.

Las funciones de una cultura como conformadora de la interacción social son:

-Reunir, contener e interpretar los valores para los que una sociedad vive y a los que da importancia.

-Proporcionar una base firme para la solidaridad y la cohesión social.

-Confirmar y reforzar la estructura social.

---

<sup>14</sup> cfr., CECILIA FROST, Elsa., *op.cit.*, p.42-43.

-Configurar la personalidad social con el suficiente atractivo para que merezca la pena la permanencia y el precio exigible a la libertad personal.

-Ofrecer una base para el cambio eficaz sin el peligro de la improvisación y sin el miedo a la desintegración social<sup>35</sup>

Dentro del mundo de la cultura, podemos distinguir, en principio, entre cultura básica, material o práctica, llamada también técnica, destinada a satisfacer las necesidades primarias (elaboraciones físicas, como vestidos, herramientas, objetos de arte o casas), y la cultura superior, "espiritual", fruto de una actividad que muchos consideran superflua, encaminada a satisfacer las necesidades espirituales (ideas, creencias, tradiciones, usos y ceremonias). Esta última forma es la que se pone, con frecuencia, en tela de juicio, pues mientras para algunos es la cultura auténtica, para otros resulta algo superfluo, artificioso.

Toda cultura sin que importe su grado de desarrollo, consta de una técnica y de una concepción del mundo dentro de la cual cobra sentido esta técnica. Por consiguiente, al caracterizar una cultura sólo podemos hablar de su grado de desarrollo y de la mayor o menor predominancia de uno de estos factores sobre el otro.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> *cfr.* CARREÑO, Pablo, *Fundamentos de sociología*, p.235-236.

<sup>36</sup> *cfr.* CECILIA FROST, *Elsa*, *op.cit.*, p. 44.

Los términos cultura y civilización, tienen algo de parecido, civilización señala un estado especial de una cultura, como una cultura más avanzada que otras, algo que se convierte en artificioso, con un predominio de la técnica sobre lo propiamente espiritual. Considerando lo anterior se dice que cultura es un concepto, es un esquema formado por ciertos elementos, en cambio civilización es un rasgo muy específico de la cultura, pero que se diferencia por un estilo de vida más moderno.

Para Jacques Maritain, y con él coincide la que podríamos llamar escuela francesa, cultura y civilización son sinónimos, si bien la palabra civilización denota, por su raíz misma, la vida civil y política y se refiere a la forma y grado de evolución humana que esta implica. En rigor -dice Maritain- sólo podría aplicarse el término a los pueblos que han alcanzado la etapa política, pero el uso ha ampliado tanto el significado de la palabra "civilización", alejándola de sus orígenes etimológicos, que ha llegado a ser usual la noción de una civilización entre los pueblos no civilizados.

Así, Alfonso Reyes -siguiendo la línea francesa- afirma que la cultura en su sentido más amplio se confunde con la civilización. Cultura entendida como la suma de emociones, pautas e ideas cuya resultante y cuyo criterio de valuación es la conducta humana y civilización como la culminación de una cultura, la plenitud de la creación técnica y de valores, por lo tanto la civilización es un instrumento de la cultura.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> cfr. *ibidem*, p.40-42.

Una cultura abarca multitud de subculturas y, al mismo tiempo, es abarcada como subcultura por otras más amplias. Sólo en un momento esta relación intercultural se rompe: cuando los valores son contradictorios y se hace imposible compaginar el sentido de la vida real que defienden dos sociedades. Una misma persona puede participar de varias subculturas (regional, religiosa, etc.), el límite teórico de subcultura es la propia personalidad, que supone un conjunto de aptitudes, actitudes, creencias, opiniones y hábitos personales.

La mayoría de las subculturas son formas propias y específicas que vienen a reforzar a la cultura dominante, ciertas subculturas, sin embargo, se oponen a la cultura dominante y las podemos denominar contraculturas. Normalmente nacen de intereses contrarios o desviados y de distintos ritmos en los deseos de cambio. Las contraculturas rechazan en teoría o en la práctica elementos fundamentales de la estructura normativa vigente.<sup>38</sup>

Según Rafael Gómez Pérez, "El hombre no puede crecer y realizar su vocación, si no es en relación con los otros. Biológicamente, el hombre, al nacer, necesita de modo perentorio cuidados y atenciones casi continuas, porque su proceso de maduración es largo. Culturalmente, el hombre nace siempre en una tradición, un sistema de organización en el que se intenta dar respuestas a las necesidades primarias. Signo y a la vez medio de esa

---

<sup>38</sup> Cfr., CARREÑO, Pablo., *op.cit.*, p.231-233.

union social de los hombres es el lenguaje humano, superior a cualquier forma de comunicación que pueda encontrarse en los animales".<sup>39</sup>

Nuestra educación cristiana, y en consecuencia nuestra profesión de educadores, debe conducirnos a una práctica responsable de la libertad, a la búsqueda y transmisión de la verdad. Esta es la más profunda exigencia de libertad, centro y punto de mira de toda creación y comunicación de cultura; una exigencia también de fe que, conscientemente aceptada, profundamente asimilada y fielmente vivida, genera y se convierte en cultura. La educación es para la cultura la fuerza creadora de toda persona y de toda sociedad, es la raíz de todo progreso auténtico.

La educación puede ser entendida como actualización de la cultura, no es sino el perfeccionamiento de la naturaleza humana, el desarrollo del hombre y su impacto en el ámbito que le toca vivir.

La cultura humana debe permanecer abierta a la trascendencia del hombre, superando el asfixiante dogal del subjetivismo, denunciado por Santo Tomás de Aquino, y la estúpida autolimitación del cientificismo, que Karl Jaspers ha tildado de superstición científica. Cualquier interpretación del conocimiento y de la cultura..... que ignore e incluso disminuya los aspectos espirituales del hombre, sus aspiraciones a la plenitud del ser, su sed de absoluto, las preguntas que se hace ante los enigmas del dolor y de la

---

<sup>39</sup> GOMEZ PÉREZ, Rafael., Introducción a la Ética Social, p.58-84.

muerte, es incapaz de satisfacer sus más profundas y auténticas necesidades.<sup>40</sup>

Por lo tanto, podemos entender que la educación es un proceso que prepara al hombre para la vida en sociedad. Por medio de la educación se realiza el proceso de transmisión de bienes culturales de una generación a otra. A la educación le compete introducir la cultura en la vida social.<sup>41</sup>

Para crear una cultura del bien común que proporcione y facilite el pleno desarrollo personal y el progreso social, la educación debe fomentar el desarrollo de los hábitos intelectuales del hombre y de sus demás facultades. Lo cual es imposible sin el fomento de un verdadero amor a la sabiduría.

### **I.1.2 Los valores y su clasificación.**

La doctrina tradicional de la trascendencia nos ofrece una buena base: el valor es una propiedad fundamental del ser. En cuanto existen seres y seres espirituales, se distingue el carácter general de los valores y la existencia de valores espirituales.

<sup>40</sup> *cfr. apud*, DE TORRE, José María., *op.cit.*, p.29.

<sup>41</sup> *cfr.*, MUGICA MARTINENA, Luis Fernando., *op.cit.*, p. 67.

Una de las principales escuelas que han tratado la problemática de la realidad de los valores es la **fenomenología**, uno de sus mayores representantes es M. Scheler; él dice que "los valores son cualidades ideales que se nos presentan ordenados jerárquicamente, de mayor a menor y separados en dos polos, de ahí que a cada valor se opone su antivalor. Los valores están separados del mundo real, pero tienen objetividad y consistencia propias".<sup>42</sup>

Las propiedades o características que suelen atribuirse a los valores son: **objetividad**, en el sentido de que podemos describirlos como cualquier verdad científica; **irrealidad**, ya que los valores no se demuestran, se descubren o se investigan; **intemporalidad**, que los valores no están sujetos a pérdida o ganancia en función del tiempo; **inespacialidad**, porque los valores no ocupan espacio; **incomensurabilidad**, no se pueden medir con un patrón de medida; **absolutismo**, porque no dependen del sujeto, ni del espacio, ni del tiempo, ni de nada; **polaridad**, porque se presentan necesariamente como positivos o como negativos; **jerarquía**, porque no todos valen igual; unos son más dignos que otros; e **incompatibilidad**, porque no pueden darse simultáneamente todos los valores, de ahí que se puedan elegir.<sup>43</sup>

Otra escuela principal que trata a los valores es el realismo de los valores, sus representantes "sostienen que los valores se hallan enraizados en el ser,

<sup>42</sup> SANTILLANA . *Diccionario de las Ciencias de la Educación*, Vol. 1., p. 165

son algo real en identidad parcial o total con el ser, con el que están íntimamente enlazados".<sup>41</sup>

Según Max Scheler la persona es el motor donde nacen los valores, el hombre en cuanto es hombre produce los valores que son totalmente independientes y que valen por sí mismos. Estas esencias son trascendentales al hombre que las advierte, por lo mismo son inmutables y eternas.

Las esencias valiosas pueden ser objetivos o de cosas y de subjetivos o de personas. Los valores objetivos resaltan en la intuición sentimental, como trascendentes al sujeto, como valores vitales: fuerte o su desvalor débil, también realizados en las cosas, como persona fuerte, objeto bello. Por otro lado, los valores de las personas o subjetivos son valores morales, por lo que define a la persona como virtuosa o viciosa. Cabe señalar que en todos los valores pueden ser positivos o negativos. En una escala de trascendencia los valores distinguen en inferiores y superiores en el hombre, esta jerarquía es objetiva, ya que se habla de valores absolutos.

Las esencias valiosas inferiores son cualidades momentáneas, como el placer, además son materiales, por lo tanto son divisibles. Por otro lado, los valores superiores o espirituales son permanentes por lo que gustan cada vez más, son indivisibles.

---

<sup>41</sup> cfr. idem.

Una escala de valores muy general es la siguiente:

- 1) Los valores del placer; se dan en los sentidos.
- 2) Los valores vitales; se expresan como correlativos a la vida. Ej. La responsabilidad.
- 3) Los valores espirituales; éstos son los superiores, aquí se incluyen los valores estéticos. Ej. La nobleza.
- 4) Los valores de la justicia o el negativo que es el de la injusticia.
- 5) Los valores a la aprehensión de la verdad; por medio de la aprehensión de la inteligencia, ya que Scheller considera a la verdad en sí misma no como valor.<sup>45</sup>

El encuentro del hombre y el valor actúa pedagógicamente. El acercarse al deber ser, la total plenitud, el contenido específicamente valioso y la realización de los valores en la acción, producen la formación de la personalidad.<sup>46</sup> Cada personalidad capta los valores no de manera aislada, sino tan sólo en los actos de preferir. Existe pues algo así como una

---

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>46</sup> *cfr.*, DERISI, Octavio, *Max Scheler: Ética Material de los Valores*, p. 62-65.

<sup>47</sup> *cfr.*, HENZ, Hubert, *Tratado de Pedagogía Sistemática*, p. 76-77.

jerarquía objetiva que se revela a quien comprende de algún modo determinados valores.

Especial importancia tiene esa jerarquía cuando se trata de valores de distinta clase. La formación del sentido de los valores, del sentido de su jerarquía, de la capacidad para distinguir lo más importante de los menos, es una condición para el éxito de la vida individual y para la comunicación con los demás. Según Spaeman: "...el carácter apremiante de los valores está casi siempre en razón inversa a su altura, porque precisamente los más altos, los que producen más gozo, requieren una cierta disciplina para ser captados. Requieren una atención más profunda, y la atención es actividad., y todo lo que esta ligado con una actividad causa mayor y más profundo gozo."<sup>47</sup>

El encuentro del hombre y el valor se produce en un doble aspecto:

- 1) La propiedad del hombre de receptividad de los valores; el sentido lo llena, está abierto a ello. En la vivencia se apodera el hombre del sentido que hay en el ser.
  
- 2) Para su vivencia, los valores deben hacerse adecuados a la psique humana.

---

<sup>47</sup> SPAEMANN, Robert., Ética: Cuestiones Fundamentales., p. 49.

La vivencia del valor tiene el carácter de don. El valor es dado al hombre que sólo necesita prepararse, abrirse, esperar. La vivencia es más preparación, pues el valor no se alcanza hasta su realización en el acto.<sup>48</sup>

El hombre puede equivocarse en lo que considera bueno o malo, pero actúa siempre buscando lo que considera un bien, es decir los valores.

El progreso de la humanidad no sólo debe medirse por el progreso de la ciencia y de la técnica, que hace referencia a la relación del hombre con la naturaleza, sino también, principalmente, por la primacía que se dé a los valores espirituales y por el progreso de la vida moral, es pues necesario redescubrir constantemente los valores humanos y morales que hacen a un pueblo feliz y verdaderamente grande.<sup>49</sup>

Considera Juan Pablo II, "...son los valores espirituales los que deben tener preeminencia, tanto en razón de su naturaleza como del bien del hombre. La preeminencia de los valores del espíritu delimita el valor de los bienes materiales y la manera de usarlos. Por eso está es la base de un paz justa, y es también un factor que contribuye a asegurar que el desarrollo material, técnico y científico están al servicio del hombre en cuanto tal".<sup>50</sup>

<sup>48</sup> *cfr.*, HENZ, Hubert., *op. cit.*, p. 68-72.

<sup>49</sup> *cfr.*, DE TORRE, José, María., *op. cit.*, p.44-52.

<sup>50</sup> *ibidem.*, p.53.

No hay duda en restaurar la primacía del espíritu sobre la materia, ya que sólo esa primacía puede traernos la justicia y la paz; sólo ella es capaz de garantizar que la ciencia, la técnica y el desarrollo cooperen en armonía con el último fin del hombre.

La función de esos valores que encarnan, dan sentido, explican e identifican a una sociedad, aparecen y prosperan las pautas, las instituciones y la propia cultura.

La mayor sabiduría estaría en detectar las normas morales en cada época y vivir de acuerdo con ellas, integrándose con flexibilidad en la mayoría de los hombres.

El hombre no puede alcanzar su meta final, no puede realizarse, a menos que recorra su camino por este universo material y sociedad terrenal en constante prosecución de unos valores debidamente ordenados. Debe, por eso, trabajar por un orden económico y social que facilitará el logro del bien común transcendente; pero, para hacerlo, debe mantener una incansable guerra contra el mal, tanto de él mismo, como en la sociedad. Lo cual requiere fomentar las virtudes morales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza, guiadas y reguladas por el amor al supremo Bien y al bien de la humanidad.<sup>51</sup> Las virtudes son precisamente aquellos valores de la persona que la hacen útil para la vida comunal.

---

<sup>51</sup> *cf. ibidem*, p. 43-56.

### **II.1.3 Los derechos humanos y los valores que los fundamentan.**

No cabe duda, que todos los valores existentes son humanos, lo distinto de cada persona es cómo los capta para sí mismo y para los demás.

Entrando en materia, hay principios básicos que fundamentan los derechos del hombre, el principio de libertad e igualdad fueron los que se presentaron en la Declaración Francesa de 1789, en su artículo 1º, establece que "los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos".<sup>52</sup>

Esos principios de libertad e igualdad no son los únicos que sirven de base en la regulación de los derechos humanos. Las nociones de libertad e igualdad son dependientes de la noción de justicia. La justicia está adaptada al valor central y primario para el derecho: que es la consideración de todo hombre como persona, es decir, la dignidad de la persona humana. También la libertad es un valor en el que se fundamentan los derechos del hombre, libertad es una idea complicada, pero es indispensable de la persona humana y, consiguientemente, del derecho. Además, la libertad se ha de conciliar con el orden, convenientes a normas que presuponen una autoridad que las dicte y las mantenga.

---

<sup>52</sup> CASTAN Tobeñas, J. Los derechos del hombre, P. 56.

El principio o valor de la igualdad es una base natural: los hombres reciben una igualdad de naturaleza, y por consecuencia un idéntico valor humano. De acuerdo con la naturaleza moral humana, con la justicia y con el respeto debido a los derechos del hombre, es aquella que se entiende como igualdad de todos los hombres ante la ley, con una serie de garantías de los mismos derechos fundamentales civiles, políticos, etc.

Hay esferas de valores básicas, como el reconocimiento de la dignidad humana y de sus derechos naturales y esenciales, en las que ha de prevalecer el principio de igualdad, que aquí se produce con el de libertad.

Los derechos fundamentales humanos están presididos por valores superiores, de contenido ético, al igual que jurídicos, que giran alrededor de dos vertientes de la vida del hombre: la íntima, personal o individual y la social o comunitaria.

En una buena doctrina o cultura no hay oposición y mucho menos contradicción, entre los valores humanos o individuales y en los sociales, ya que el hombre es sociable por naturaleza, ha de existir entre unos y otros una unidad muy estrecha y una recíproca complementación.

Como anteriormente se mencionó, el hombre gira alrededor de dos grandes categorías de valores:

a) Los valores personales primarios, que son el valor y la dignidad del hombre. El reconocimiento de los derechos humanos, es el valor propio del hombre, como valor superior y absoluto, o lo que es lo mismo, el imperativo de respeto a la persona humana, no se acepta el derecho de la persona sin una base de reconocimiento a la persona humana: "...Va unido inseparablemente al postulado del valor hombre el principio de la dignidad humana, de raigambre cristiana y tan unánimemente reconocido por las modernas escuelas filosóficas y sociales, que coinciden en afirmar que todos los hombres tienen derecho a llevar una vida digna de seres humanos."<sup>53</sup>

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de 1948, parece fundamentar los derechos del hombre en un sentido filosófico-jurídico, por ejemplo; el valor y dignidad de la persona humana, derivados del postulado de libertad, igualdad y fraternidad, así como los derechos de la justicia y la paz en el mundo.

b) Los valores sociales o bienes éticos y sociales son muy numerosos. Esta doctrina actual que desarrolla la teoría de los valores, suele incluir entre ellos la seguridad, el orden, el poder (bien encausado), la paz social, la cooperación, el bien común, la solidaridad, entre otros. El más importante de estos valores hoy en día es el de la justicia como el valor supremo, que preside la estructura axiológica.

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 68.

La justicia, desde el punto de vista filosófico, debe ser clasificada en el grupo de los valores puros o absolutos. Es obvio, el papel clave que desempeña la justicia en la especificación y protección de los derechos del hombre. Con cierta razón se puede considerar como principio de los derechos humanos el equilibrio entre la libertad y el orden con base en la justicia.

Otro valor fundamental aparte que el de justicia y considerado valor social o bienes éticos es el bien común, en la actualidad guarda indudable conexión con la teoría de los derechos humanos, entendiendo por bien común aquel valor con el fin de centrar la vida de la sociedad civil y de la actividad del gobierno, buscando el sentido de la ley como herramienta a la acción del poder y orden político. En otras palabras, bien común es la cultura y el bien individual.

Como anteriormente se mencionó, los derechos humanos se llevan a cabo en el ámbito personal o en el de la vida social, dentro de esta vida personal o social, cada persona tiene una cierta esfera de valores o bien una dimensión personal. Aquí se considera que el primer derecho del hombre es el de la intimidad, que lo resguarda frente a los demás y le perfila su personalidad. Es reconocimiento y protección de la personalidad de cada hombre el derecho básico y primario, de este fundamental derecho se derivan todos aquellos atributos positivados del hombre. Toda

personalidad se va consolidando por una serie de factores que tienen relación directa con la educación, la cultura, los valores, la interacción, entre otros, en suma "...un derecho fundamental para el hombre , base y condición de todos los demás: el derecho a ser reconocido siempre como persona humana".<sup>54</sup> Este derecho primario en las concepciones actuales, está fuera de competencia del estado o de alguna manifestación jurídica del poder, existe aunque el poder no lo reconozca<sup>55</sup> y "solo cuando la ordenación del poder obliga y reconoce al hombre como persona, son derecho sus mandatos".<sup>56</sup> Esto recae en el ámbito del derecho positivo que pretende internacionalizarse en la Declaración Universal que es más un marco ideal que una ordenación de aplicación real. Sin embargo, constituye una enumeración que enmarca límites y alcances, así, tenemos:

- a) la libertad de conciencia;
- b) la libertad de practicar la religión;
- c) el derecho a la propia vida;
- d) el derecho a la inviolabilidad de la persona;
- e) el derecho al matrimonio y a la familia;
- f) el derecho a la educación de los propios hijos;
- g) el derecho a la adquisición de lo necesario para el sustento;
- h) el derecho de propiedad;
- i) el derecho de asilo;

---

<sup>54</sup> *Ibidem.*, p.39.

<sup>55</sup> *cf.*, *idem.*

<sup>56</sup> *idem.*

- j) el derecho a la libre elección de profesión;
- k) el derecho al desarrollo de la personalidad;
- l) el derecho de libre expresión;
- m) el derecho de libre asociación;
- n) el derecho a participar en el orden y administración de la comunidad, etc.

Lo anterior está subordinado a la fundamentación de los derechos humanos, que tiene como plataforma los derechos fundamentales, al tener su base y su justificación en la ley natural y en el valor intrínseco de la persona humana, a pesar de no ser reconocidos por la ley positiva.<sup>57</sup>

En un ambiente doctrinal, es favorable la reconsideración de los derechos humanos, pero el tema de los mismos ha adquirido importancia después de la segunda guerra mundial, en un orden filosófico se han otorgado soportes morales a los derechos humanos buscando la exaltación de los valores patrocinados por el humanismo.

Dentro de este humanismo, el cristianismo busca el desarrollo integral y armónico en el desarrollo del hombre en todas sus dimensiones y, por ende no olvida la dimensión espiritual que desempeña un papel

---

<sup>57</sup> *cf. ibidem*, p. 36-38.

importante en el fomento de los valores y las virtudes que dibujan una vida ética.<sup>56</sup>

Después de haber tratado de desarrollar los valores fundamentales en los que se respalda los derechos del hombre, pareciera poco preciso decir que los principios y/o valores que conforman o tienen como base los derechos del hombre fueron agotados en este apartado, lo escrito es una pequeña reseña de lo profundo que es el tema tratado aquí. En el siguiente apartado se trata el tema de las virtudes, como consecuencia de la práctica de los valores en el hombre.

#### **II.1. 4 Los valores y la práctica de las virtudes.**

El tema a tratar a continuación es complejo, interesante, porque el hombre para alcanzar su felicidad tiene que practicar las virtudes, o bien, ser virtuoso. El estudio de las virtudes básicamente lo profundiza la ética; que es la ciencia que regula el actuar, la conducta que se mejora si se practican virtudes, pero también se corrompe su actuar cuando no se practican éstas. En otras palabras, las virtudes van a definir el modo de ser del hombre en un orden individual y social.

<sup>56</sup> cfr., ibidem., p. 50-70.

El concepto o término virtud encierra muchas ideas, virtud puede significar el hombre verdadero, pero en términos generales podría ser la elevación del ser en la persona o también puede entenderse como -según María Pliego- "...una inclinación, facilidad y prontitud para conocer y obrar el bien,"<sup>59</sup> lográndose por la repetición de actos buenos. Otros autores la definen como cualidades buenas (virtudes) o malas (vicios). Si observamos la noción de Santo Tomás de Aquino que considera que una "virtud puede definirse como el hábito operativo bueno."<sup>60</sup>

Todas las virtudes tienen como objetivo final el perfeccionamiento de las potencias operativas o bien las actividades del hombre, pero en cambio cuando existen hábitos malos, también conocidos como vicios, dan a la potencia una disposición hacia las malas acciones.

Uno de los grandes filósofos de la antigüedad, Aristóteles, profundiza en las virtudes, y las define como: "...lo que hace bueno al que la tiene y hace buena su obra."<sup>61</sup>

Las virtudes no son necesarias para todas las potencias, potencia es aquel estado pasivo, que espera alguna actividad para que surga efecto, ejemplo la potencia nutritiva, pero en cambio para la potencia sensible sí, las

---

<sup>59</sup> PLIEGO, María., *Valores y Autoeducación*, p. 109.

<sup>60</sup> *opud.*, RODRIGUEZ Luño, Angel., *Ética*, p. 131.

<sup>61</sup> *opud.*, *ibidem*, p. 132.

virtudes tienen como eje de movimiento o bien como necesario perfeccionar la libertad del hombre.<sup>62</sup>

Las virtudes humanas tienen dos planos: las intelectuales y las morales. Las virtudes intelectuales perfeccionan a la inteligencia especulativa o práctica, en cambio las morales perfeccionan a la voluntad y a las tendencias sensibles.

Las virtudes de la inteligencia especulativa son: el hábito de los primeros principios teóricos (intelecto), y morales (síndéresis); el hábito de considerar las cosas desde la causa última de la realidad de las cosas (sabiduría); y el hábito de estudiar las causas últimas de cada género de las cosas (ciencia). Y son hábitos de la inteligencia práctica: la prudencia, la recta razón y el arte, que se refieren a lo que se ha de hacer en cada caso concreto para obrar bien.

En cambio, las virtudes morales en las que profundizaremos de especial manera, son: la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, conocidas también como las cuatro virtudes cardinales.<sup>63</sup> Para Aristóteles, la virtud moral es "...un hábito electivo que consiste en un término medio relativo a nosotros, y que está regulado por la recta razón en la forma que lo regularía el hombre verdaderamente prudente."<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> *cfr. idem.*

<sup>63</sup> *cfr. ibidem.*, p. 133-134.

<sup>64</sup> *opud. idem.*

El acto principal de las virtudes morales son la elección recta, la decisión de hacer lo que ahora y aquí es preciso para comportarse bien. Las virtudes morales son propias de las potencias apetitivas: la voluntad (justicia), el apetito concupiscible (templanza) y la tendencia irascible (fortaleza).

El modo de adquirir las virtudes humanas o vicios es por medio del aumento de repeticiones de actos, las virtudes disminuyen y en ocasiones se pierden por medio de la realización de actos contrarios a la virtud.<sup>65</sup>

Ahora, es el turno para profundizar en las Cuatro virtudes morales de forma detallada, las virtudes son las siguientes: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

#### **II.1.4.1 La Prudencia.**

Es la primera entre las virtudes morales, domina a toda virtud moral. Este juicio afirmativo de la supremacía de la prudencia, encierra algo más que un orden más o menos casual entre las virtudes cardinales. En términos reales manifiesta la esfera de lo moral: el bien presupone la verdad, y la verdad el ser, ya que la realización del bien exige un conocimiento de la verdad.

---

<sup>65</sup> *cf. ibidem*, p. 135.

Quien ignora cómo está la verdad de las cosas no puede obrar bien, pues el bien está conforme a la realidad. La prudencia se refiere al contacto efectivo con la realidad objetiva, y el conocimiento objetivo de la realidad es decisivo para obrar con prudencia.

El prudente por una parte, contempla la realidad objetiva de las cosas, y por otros, el querer y el hacer; primero parte del conocimiento de la realidad objetiva que determina lo que debe y no debe hacer, o sea, toda virtud depende de la prudencia y todo acto malo en cierta medida es una contradicción de la prudencia.

El núcleo y la finalidad propia de la prudencia es precisamente el demostrar la conexión entre el deber y el ser, en el acto de prudencia el deber viene determinado por el ser.<sup>66</sup>

La prudencia ordena todo el debido fin, es decir, nos ayuda a jerarquizar correctamente; busca los elementos o herramientas convenientes, para que la obra salga bien construida; nos ayuda a decidirnos y a actuar de la mejor manera para que todo salga lo más perfecto posible.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> cfr. PIEPER, Josef., Las Virtudes Fundamentales, p. 16-18.

<sup>67</sup> cfr. PLIEGO, María., op.cit., p. 110.

#### II.1.4.2 La Justicia.

Tanto la prudencia como la justicia son las virtudes más unidas a primera vista, justicia es la capacidad o facultad de vivir en la verdad con el semejante, de aquí se puede deducir que la justicia dependen de la prudencia. Sólo la persona objetiva puede ser justa y tal carencia de objetividad equivale a injusticia.

La justicia es la base de la realidad para ser bueno, en esto se apoya la prudencia, y la justicia se basa en la forma más elevada y propia de esta misma bondad. En otras palabras el hombre bueno es en principio justo.

La realización de la justicia es cometido del hombre como ser sociable, se puede decir que el hombre es portador de la justicia no como individuo sino como entidad social, es pues, justicia la plenitud natural del nosotros.

Justicia es la idea de dar a cada uno lo suyo, en materia de derecho es un modo de conducta, movido por una voluntad constante e inalterable, da a cada cual su derecho. Un individuo justo es el que confirma al otro en su alteridad y procura darle lo que le corresponde.<sup>68</sup>

Para concretar lo anterior, justicia es una virtud por lo que damos a cada quién lo que le corresponde; los demás merecen respeto a la vida, a su

<sup>68</sup> *cf.*, PIEPER, Josef., *op.cit.*, p. 18-20

cuerpo, a sus propiedades, o bien nuestra libertad se acaba donde empieza la del otro: "El respeto al derecho ajeno es la paz", dijo Benito Juárez. "Esto implica, además de respetar todo derecho, cumplir todo deber que les debemos a los demás, la verdad. Tienen derecho a saber que nuestro sí es sí y nuestro no es no. De ahí la veracidad, la sinceridad y la lealtad."<sup>69</sup>

### II.1.4.3 La Fortaleza.

Todo mal tiene poder en el mundo, este hecho pone en relieve la necesidad de la fortaleza, que no es otra cosa que, la disposición para realizar el bien, a costa de cualquier sacrificio. San Agustín dice que la fortaleza es un testigo de la existencia del mal en el mundo.

Es un error considerar ser muy fuerte sin ser justo, pues quien no es justo no puede ser bueno en el verdadero sentido. Santo Tomás dice: "...la gloria de la fortaleza depende de la justicia".<sup>70</sup> En otras palabras, sólo la fortaleza de alguien puede ser alabada si al mismo tiempo se alaba a la justicia. Pues la fortaleza verdadera está, esencialmente ligada al deseo de justicia.

La fortaleza implica vulnerabilidad, sin este elemento no se daría la posibilidad misma de la fortaleza. Lo que trata la fortaleza es vivir

<sup>69</sup> PLIEGO, María., *op.cit.*, p. 110.

<sup>70</sup> *Id.*, PIEPER, Josef., *op.cit.*, p. 21.

rectamente y no tratar de vivir peligrosamente, sólo la persona que práctica la prudencia puede ser valiente y llegar a la fortaleza.

Esta virtud nos da ánimos para no tener peligros en dos direcciones, por un lado resistiendo y por el otro combatiendo, es decir, luchado por atacar, ganándole al mal y conseguir el bien.

Se debe defender la justicia y la verdad ante cualquier ideología, no hay que acobardarnos, hay que empezar todo lo que se empieza, con responsabilidad y compromiso, además de ser honestos y fieles a lo que libremente nos hemos comprometido.<sup>71</sup>

Por lo tanto, la fortaleza es la virtud que trata de regular los actos del apetito irascible, teniendo como base el bien arduo y difícil de conseguir. En un orden moral no cabe duda que la fortaleza ocupa un sitio privilegiado.

#### **II.1.4.4 La Templanza.**

En cambio la templanza perfecciona el apetito concupiscible, que se dirige al bien deleitable, buscando moderar los placeres del cuerpo conforme al orden de la recta razón.

---

<sup>71</sup> *cfr.*, PIJEGO, María., *op.cit.*, p.111.

Un ingrediente básico para la templanza y derivada de la misma es la humildad que es el moderar el apetito desordenado a la propia excelencia.<sup>72</sup>

La virtud de la templanza en la conciencia universal de todo hombre moral, y en especial para el cristian se resalta de tal manera que ocupa un espacio básico en la conducta de la persona. La virtud de la templanza es la más íntimamente personal que las otras tres virtudes cardinales.

Lo que se entiende por templanza es, detenernos ante los deseos desordenados de los placeres sensibles, usando con moderación los bienes temporales. Una virtud que se deriva de la templanza es el orden, sin lugar a dudas elemento primordial de la virtud. Se aclara que no es malo el placer, hay que gozarlo, pero con moderación, ya que un hombre virtuoso no se priva del placer, sino al contrario lo goza con cierta moderación.

Uno de los mejores remedios para ser hombres virtuosos en el siglo XX, en este mundo en el que todo es "normal" y tiende a lo superficial, nada mejor que ejercitarnos día con día, en la práctica de una virtud contraria que mate el vicio que predomine.

Para terminar este capítulo se concluyó con que las virtudes morales están conectadas entre sí, es decir; para llegar al estado perfecto de cada virtud o

---

<sup>72</sup> *id.*, RODRIGUEZ Luño, Ángel., *op.cit.*, p. 141-142.

de la propiedad de la virtud es necesaria la intervención de la virtud de la prudencia en las demás.

## **CAPÍTULO III**

### **FORMACIÓN: ÉXITO SEGURO**

#### **III.1 La educación y las virtudes.**

El tercer capítulo es el punto final del cuerpo teórico, desarrollando la educación como generador y práctica de virtudes, en el cual se describe el papel de la educación en sus diferentes ámbitos, como proceso de perfeccionamiento de la persona: sistemática, asistemática, intencional y espontánea, además de la función que cubre el pedagogo en este perfeccionamiento, o bien, el objetivo general es, el establecer algunas ideas sobre la educación como proceso de perfeccionamiento para el hombre, por medio de la ejecución de las virtudes, con sus respectivos comentarios necesarios buscando el mejor éxito de la obra.

#### **III.1.1 La educación como proceso generador de virtudes.**

Para empezar, en el ámbito de los derechos humanos, el proceso de educación puede entenderse de dos maneras, puede considerarse de modo

activo o de modo pasivo, es pues la actividad de educar a otro y como la adquisición de la educación por uno mismo o ayudado, guiado por otro, de aquí que el derecho a la educación tenga dos sentidos, por un lado el derecho de todo hombre a ser educado o que le otorguen medios para adquirir la educación, y por otro lado el derecho de las personas a educar a otros, es dar a ellos una educación.

A grandes rasgos, la educación -según Santo Tomás de Aquino- es el complemento de la generación de la prole <sup>73</sup> y "promoción al estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud."<sup>74</sup>

Es pues, la educación un estado de virtud, que significa la perfección del hombre en cuanto hombre. No se olvide que esta perfección abarca virtudes morales e intelectuales; las morales hacen al hombre bueno en absoluto, lo que no quiere decir que las intelectuales no perfeccionen al hombre o no eduquen, son perfecciones relativas, en cambio las virtudes morales son perfecciones absolutas.<sup>75</sup> Recuérdese que las virtudes intelectuales están implicadas en las morales; la *sindéresis* y la *prudencia*, sin las cuales no pueden existir las virtudes morales, pero por otro lado está la *sapiencia* (*sabiduría*), la *scientia* (*ciencia*), y el *ars* (*arte*), no tan necesarias para las virtudes morales y que no pueden darse sin ellas.

<sup>73</sup> *cfr.*, GARCÍA LÓPEZ, Jesús. *Los derechos humanos en Santo Tomás de Aquino*, p. 165.

<sup>74</sup> *ibid.*, *ibidem*, p. 167.

<sup>75</sup> *cfr.*, *idem*.

En el caso concreto de esta investigación se considera significativo sustituir la palabra formación, término utilizado en el título de la misma, por el de educación aclarando que no significan lo mismo, educación es un término más amplio, pero lleva más a la idea de modificación profunda de la persona humana.

Es importante hacer referencia de dónde procede, en latín, la palabra educación, viene de educare, que significa criar, nutrir o alimentar, es decir, conducir; educar, llevar a un hombre de un estado a otro, de una situación a otra, más también etimológicamente exducere, que equivale a sacar, conducir desde dentro hacia afuera.<sup>76</sup>

Esta doble etimología ha originado dos acepciones que, a primera vista, resultan opuestas, si se acepta educare, la educación es un proceso de alimentación o de acrecentamiento que se realiza desde afuera; en cambio se adopta exducere, ya se trata de una alimentación mediante presión externa, sino de una conducción, de un encauzamiento de disposiciones ya existentes en el sujeto que educa.

Esta oposición sirve para que los pedagogos de hoy puedan distinguir la educación tradicional, de corte intelectualista, con predominio del educador sobre el educando, convertido en pasivo receptor de conocimientos, de la educación nueva o progresiva, basada en la actividad,

---

<sup>76</sup> cfr. GARCÍA Hoz, Victor., Principios de Pedagogía Sistemática, pa. 15.

la libertad y la espontaneidad misma del alumno. No por esto una de las dos es la mejor, cada educación tiene sus alcances y limitaciones.<sup>77</sup>

La educación lo que intenta es formar un hombre para un cierto tipo de vida y una cierta cultura, es un fenómeno individual, interior, personal, pero después viene la trascendencia de la educación, esto es completo cuando no se queda sólo en la adquisición de conocimientos, ni siquiera de aptitudes, sino que se alcanza ese mundo de los valores y virtudes.

La tarea de la educación es la de fomentar, de perfeccionar, las capacidades de producción, realización plena del hombre.<sup>78</sup> Debe conducir siempre a la madurez espiritual, en otras palabras, al sentido de responsabilidad en el plano natural y en el plano sobrenatural.

Todo proceso educativo mejora la adaptación y rendimiento de las funciones vitales del sujeto en relación con el medio en que se encuentra.

Un concepto muy general sobre educación es el siguiente: la educación es la formación de todo hombre por medio de la influencia exterior consciente o inconsciente (heteroeducación), o por un estímulo que proviene del individuo que es la voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley (autoeducación).

<sup>77</sup> *cfr.*, NASSIF, Ricardo., *Pedagogía General*, p. 5.

<sup>78</sup> *cfr.*, GARCÍA Itoz, Victor., *op.cit.*, p. 24-30.

El concepto dado, abarca el fenómeno de la educación en sus diversos rasgos. Primero; el fin más general es la formación del hombre, segundo; nos pone en contacto con la influencia heteroeducación consciente (educación sistemática) o intencional no formal (educación asistemática), tercero; la educación como desarrollo autónomo (autoeducación) pero reconociendo el apoyo, por el estímulo externo.<sup>79</sup>

Para el pedagogo García Hoz, la educación es "perfeccionamiento inmediato de las capacidades humanas y perfeccionamiento mediato de la persona humana".<sup>80</sup>

Uno de los más grandes retos que tiene la educación actual y posiblemente se puede acrecentar en los años próximos, es el de estimular la formación de hombres capaces de usar y utilizar la técnica contribuyendo a su desarrollo, además de conservar y desarrollar su libertad personal, contribuyendo en la construcción de una sociedad en que la dignidad y los valores humanos sean considerados bienes por encima de los objetos materiales, ya que sólo son medios.

En la actualidad, el campo de la preocupación educativa se ha ido ampliando y diversificando grandemente. La educación y su correspondiente estudio, la pedagogía, ya no se dedica tan solo al ámbito

<sup>79</sup> *cf.* NASSIF, Ricardo, *op.cit.*, p. 11-12.

escolar sino también al paraescolar o extraescolar. La educación no sólo se transmite y se desenvuelve en la escuela, en el centro educativo, a través de la acción pedagógica del maestro o del profesor; los padres, los familiares, los amigos, el lugar de trabajo, los centros culturales, sino en el ambiente en que uno vive y con el cual se interacciona, el mundo de las relaciones y de la actividad social, todo puede ser fuente educativa para la formación de la personalidad.

### **III.1.2 La educación proceso de perfeccionamiento en los diferentes ámbitos.**

Uno de los ámbitos más conocidos e importantes es el de la educación sistemática, conocida también como comunidad educativa o bien la escuela, es el órgano de la educación sistematizada, es el lugar en donde se educa y se forma ordenadamente, es decir, la escuela es el centro de la educación sistemática.

En primer término, escuela es la reunión voluntaria de un grupo profesional pedagógico con individuos inmaduros, teniendo los primeros la misión de instruir, formar y por lo tanto educar, y los segundos, la de aprender y educarse. Esta pequeña definición trata de abarcar explícitamente los dos grupos personales que constituyen la escuela.

---

<sup>11</sup> GARCÍA HOZ, Víctor., *op.cit.*, p. 24.

Un enfoque sociológico de la escuela en la pedagogía contemporánea es:

- 1) el modelo de vida de la comunidad en la cual se han concentrado medios para llevar y asesorar al sujeto a participar en los recursos heredados de la raza y a utilizar sus capacidades para fines sociales.<sup>81</sup>
- 2) uno de los medios de adaptación de que la sociedad se vale para su subsistencia.
- 3) institución social, campo específico de la educación a administrar la educación sistemática, común o especial, y condiciona la formación y organización de grupos representados por educadores y educandos.

Cualquiera de estas definiciones contienen los elementos que constituyen la escuela.<sup>82</sup>

La educación cósmica, es una expresión no demasiada consolidada en el lenguaje pedagógico. Ricardo Nassif aplica este término a la educación sistemática, después de haber utilizado el término de Pedagogía General. Nassif justifica el término cósmico en tanto que esta educación se refiere a la influencia de los factores, fenómenos y elementos del mundo en su más amplio sentido que inciden en el hombre.

<sup>81</sup> *cit. apud.*, NASSIF, Ricardo. *op.cit.*, p. 261.

"La educación sistemática, según Nassif, constituye una forma más restringida que la cósmica, y ésta es, tanto desde el punto de vista individual como social, anterior aquella: Individualmente, esto es, en el desarrollo de la existencia, la educación cósmica es anterior a la influencia metódica de ésta, fuera de ella y después de ella, sufrimos otras influencias que, sin proponérselo ellos ni quererlo nosotros, no dotan de destrezas intelectuales y sociales y normas morales".<sup>83</sup>

La acción educadora sistemática es toda aquella influencia planeada, intencionada, que se lleva a cabo en la escuela, en la familia, en la empresa, en los medios de comunicación, con objetivos definidos, con normas y reglas previamente determinadas, con contenidos seleccionados, e impartida por personas especializadas.<sup>84</sup>

Dentro de la educación sistemática, hay dos tipos de educación: **la formal y la no formal sistemática.**

La educación formal constituye todo sistema educativo, altamente institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que va desde los primeros años de la escuela primaria hasta los últimos años de la universidad.

---

<sup>82</sup> *cfr. ibidem*, p. 262.

<sup>83</sup> TRILLI A, Jaime., *La educación Informal*, p. 51.

<sup>84</sup> *cfr. ibidem*, p. 50.

En cambio la educación no formal sistemática constituye toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, facilita aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto niños como adultos, por ejemplo; clases de idiomas.

En la actualidad y en nuestra sociedad no todos los hechos y situaciones educativas institucionales son específicamente escolares. Por ello es adecuado distinguir y utilizar las expresiones de educación formal escolar y educación formal extraescolar o bien educación formal no institucional.<sup>85</sup>

El proceso educativo formal escolar, es una categoría basada en la escuela, concretamente es cualquier proceso de transmisión cultural, en la formal no institucional tales actividades van dirigidas a la formación en niños, jóvenes y adultos tanto en valores y actitudes, o bien la transmisión de destrezas y conocimientos.

Efectivamente, tanto la formal como la no formal, tienen una característica en común, que hace que se distinga de la educación asistemática o informal, las dos primeras son siempre sistemáticas, es decir, con objetivos definidos, etc, mientras que la informal no lo es.

---

<sup>85</sup> *cfr. ibidem*, p. 34-37.

La educación formal y la no formal son siempre intencionales, desarrolladas con previa y explícita formulación de objetivos pedagógicos, producidos por agentes cuyo rol educativo está institucionalmente o socialmente reconocido y que realizan su función educativa de forma autónoma.

También la educación sistemática se aplica el término de agencia educativa formalizadas ésta comprenden, el sistema educativo formal (o escolar); la familia, etc; instituciones formativas ya que son actividades generalmente descargadas de contenido de aprendizaje.<sup>86</sup>

En cambio al hablar de la educación asistemática, se dice que es un tipo de educación poco consciente o con un grado de intencionalidad porque no propone deliberadamente educar, es como ya se dijo asistemática; sin sistema ni orden, ametódica; no tiene procedimientos predeterminados, natural, espontánea y refleja.

Los aprendizajes son por acción de presencia y por impregnación; aprendemos a hablar, escuchado; a comportarnos, experimentando la relación con los otros; a sentir, viviendo nuestros sentimientos y participando de los de los demás; a actuar, actuando.<sup>87</sup>

---

<sup>86</sup> cfr. *ibidem*, p. 101-105.

<sup>87</sup> cfr. NASSIF, Ricardo., *op cit.*, p. 10.

La educación asistemática se lleva a cabo tanto en sucesos, procesos, medios, instituciones o situaciones educativas como por ejemplo, una tertulia de café, o una autoescuela; la actividad lúdica, la tarea de un maestro de escuela que se caracteriza por lo ametódico de sus enseñanzas. La publicidad y los museos; la práctica deportiva y la práctica de ver deportes. Los comics, la literatura infantil y la literatura en general. Las costumbres y tradiciones, un grupo de boy scouts o una discoteca; la oración en familia o un telefilm de serie; los primeros aprendizajes del niño en el ambiente familiar. El coleccionista, leer el Reader's Digest, los graffiti de las paredes o los escaparates de las tiendas. Una campaña contra el alcoholismo. La moda, la militancia en un partido político o sindicato, la catequesis, la animación socio-cultural, hacer crucigramas.....

El pedagogo cada vez se está preocupando más de esta educación que adopta estilos poco o nada específicos, que se difunde como por ósmosis, que se da en el mundo y por la vida. Este tipo de educación entre otros nombres es la educación **informal**.

La educación informal se promueve de manera espontánea a partir de las relaciones del individuo con su entorno humano, social, cultural, ecológico; es la que no se realiza a partir de la definición previa de objetivos pedagógicas, no es intencional al principio, pero después lo es, la educación informal es asistemática y no genera una "certificación", pero para ser considerada educación, se requiere que en algún momento se haga

“intencional” y ello no significa que tenga que ser sistemática. De lo contrario, tendríamos que hablar de aprendizaje, formación o socialización (primaria o secundaria), pero no de educación. Aunque es frecuente la confusión.

Este tipo de educación se imparte por las conocidas agencias educativas informales, no son directamente educativas o no poseen claramente una intencionalidad educativa. Las principales son los medios de comunicación, otros son los usos y las costumbres, el ocio y las diversiones, las relaciones interpersonales, el ámbito laboral. A veces los medios son agencias educativas, unas de las funciones reconocidas en los medios de comunicación social, es la educación, las otras son información y diversión.<sup>88</sup>

La educación informal es un proceso que dura toda la vida y en el que las personas adquieren y consolidan conocimientos, habilidades, actitudes en su relación con el medio ambiente; tanto en la casa, en el trabajo y divirtiéndose.

En general se puede deducir que carece de organización y frecuentemente de sistema. Esta educación “comprendería aquellos procesos de los que se desconoce su forma educativa. La pedagogía frente a la educación informal

---

<sup>88</sup> cfr. TRILLA, Jaime., op.cit., p. 7-28.

así entendida, sería ciega,"<sup>89</sup> se puede decir que lo informal es la incógnita de la pedagogía, lo ignorado, lo inexplorado. Este es el interesante lado oscuro del mundo de la educación.

Por último, la educación informal, se concretará a dos características:

- 1) no existe reconocimiento social del rol educativo del agente como función específica, es decir; no evidencia su forma como agente educativo.
- 2) el contexto del proceso que produce o genera los efectos educativos no es específicamente reconocido como educativo.

Es muy importante señalar que la educación informal se refiera a los procesos educativos que se llevan a cabo en formas no expresamente concebidas para esa educación, por lo tanto, se entiende que la intencionalidad implícita no es requisito primordial para educar, los procesos educativos no intencionales ocupan un sector grande en lo informal.

Por otro lado, normalmente en el ámbito pedagógico, sabemos a lo que nos referimos cuando hablamos de intencionalidad educativa. Sin embargo,

---

<sup>89</sup> *ibidem*, p. 222.

también es cierto que hay ocasiones en las que tal cosa no ocurre, como anteriormente mencionamos.<sup>90</sup>

La palabra intención, se deriva del latín (*intentio*), expresa en su sentido más lato la acción y el efecto de tender algo (*in-tendere* = tender hacia).<sup>91</sup> En nuestro lenguaje es la orientación de la conciencia a la realización de un acto, y/o de la voluntad a la consecución de un fin.

Por lo tanto cualquier actividad intencional implica propósitos que el ejecutante realiza voluntariamente para conseguir algún objetivo.

En la educación intencional lo esencial "es la intención específica de educar, es el propósito de ejercer alguna influencia educativa".<sup>92</sup>

Diremos que existe la intención de educar, cuando el educador o agente educativo realiza una acción con el propósito de educar y además es consciente de tal propósito. Por ende, se excluyen las posibles intenciones inconscientes o que el agente educativo; educador, en el curso mismo de la acción no esté pensando que lo que realiza es un acto o acción educativa. En forma más resumida hay intención educativa cuando el educador desarrolla la capacidad de dar razón educativa de su acción.

---

<sup>90</sup> *cfr.*, *ibidem*, p. 137.

<sup>91</sup> *cfr.*, *ibidem*, p. 113.

<sup>92</sup> *ibidem*, p. 139.

La educación intencional ha de entenderse como el propósito por parte del agente o educador, de suscitar o provocar algún efecto educativo determinado en el educando. Sería necesario saber qué se entiende por efecto educativo.

En principio, efecto educativo viene siendo como algún tipo de transformación, cambio o modificación que se opera en el educando, subrayó lo de algún tipo ya que obviamente no cualquier cambio en el sujeto constituye perfeccionamiento, educación o efecto educativo.

Después de comprender los argumentos y términos anteriores, cualquier acción educativa intencional es la que:

- 1) Produce algún efecto educativo, aunque sea como consecuencia no prevista, y.
- 2) La que tiene lugar cuando el agente educativo tiene intención educativa, aunque ésta no sea satisfecha: es decir, si ninguno de los efectos educativos realmente producidos corresponda con las intenciones educativas del agente o educador.<sup>91</sup>

Para Flitner considera que la educación intencional es aquel encuentro que en el quehacer se establece un comportamiento de guía, ejemplo, modelo,

---

<sup>91</sup> *cf.*, *ibidem.*, p. 147-158.

es decir de orientación para ayudar al otro, según Flitner esta intencionalidad puede darse bajo la forma de un saber vital, inmediato, de tipo intuitivo. Esto constituye un comportamiento transmitido por costumbre.<sup>94</sup>

Simultáneamente, Feroso afirma: "La concepción del universo, la escala de valores, las pautas de comportamiento compartidas por los miembros de una comunidad, los mismos prejuicios y estereotipos educan, porque están ya cargados de dominio de la naturaleza y de la polarización hacia metas previstas prospectivamente por el hombre; es una intencional implícita, pretéritamente fijada, pero intencional."<sup>95</sup>

El contraste de la educación intencional, es la espontaneidad que tenemos los seres humanos para educar. Por espontáneo es, entre otras cosas, involuntario, no deliberado, impremeditado. Por esto Luzuriaga dice que es el contraste de la educación intencional.

Luzuriaga considera que la educación espontánea se "realiza por el medio ambiente o contorno del hombre sin un propósito definido y que influye en él formándole o deformándole".<sup>96</sup> También se puede entender como socialización

---

<sup>94</sup> *cf.* *ibidem*, p. 179.

<sup>95</sup> *apud.* *idem*.

<sup>96</sup> *apud.* *ibidem*, p. 55.

El término espontáneo connota fuera de control. Juan Carlos Agulla distingue dos tipos de educación espontánea, según existe o no el control del agente educativo sobre cualquier estímulo que genera la educación. Espontánea es inconsciente, asistemática o funcional y la otra es intencional, voluntaria, consciente, sistemática.

La directriz que divide ambos tipos de educación, depende del educador sobre el educando y por medio de la acción que ejerce sobre el educando, las dos anteriores dependen de la espontaneidad.

Todo aquello que el educador no puede controlar o que pueda actuar como factor de incentivación o de resistencia a su acción, tiene como base y cae en el ámbito de la educación espontánea o asistemática.

El concepto de espontaneidad es considerado como un valor del que hay que partir y que todo proceso educativo debe respetar, preservar y cultivar. Si reconocemos así a la espontaneidad es un elemento fundamental en las importantes corrientes pedagógicas.<sup>97</sup>

---

<sup>97</sup> *cf. idem.*

### III.1.3 El pedagogo en el perfeccionamiento de la persona.

En los cuatro ámbitos o campos de trabajo profesional: escuela; familia; comunidad, empresa, el pedagogo como profesional de la educación, tiene como fin el llevar a cabo el proceso de perfeccionamiento de las personas que participan en determinadas actividades.

El pedagogo es considerado desde distintos puntos de vista; como el encargado en la instrumentación y solución de los problemas educativos, para otros es el que formula y aplica reglas, normas, principios que regulan los procesos educativos.

Analizando lo anterior, se hace referencia a lo educativo, tanto en ciencia, problema o regla, el pedagogo siempre trabaja en materia educativa, sin importar el concepto que de aquélla se adopte, por lo tanto, no puede discutirse que su vigencia y su sentido le vienen de su objeto propio: la educación.<sup>98</sup>

La palabra pedagogía viene del griego: paídos=niño; y de agogía=conducción, que equivale a conducción del niño, en sus orígenes el pedagogo era el esclavo que cuidaba a los niños y los acompañaba a la escuela. Los tiempos han cambiado, el pedagogo además del acto de

COPIA  
SERVICIO DE INVESTIGACIONES  
Y ESTADÍSTICAS  
MAYO DE 1970

conducción, estudia y regula los procesos de instrucción, formación; es decir, perfecciona, educa a la persona; busca captar su esencia y su dirección.

El pedagogo tiene dos caminos que recorrer: el de la ciencia y el del arte, por un lado la teoría y por otro la práctica en el orden educativo. El profesional de la educación es práctico, es un artista, si se considera su papel como creación o expresión de belleza, significa el hacer: el medio fundamental que la educación tiene ya como base, pero es más que un técnico, es un científico, un teórico, reflexiona y formula los conocimientos de los procesos educativos, o bien aconseja, guía al hombre hacia todo un sistema de verdades, además de guiar, orientar, apoyar y colocar al alcance del hombre una serie de disposiciones subjetivas para obrar.<sup>99</sup>

El pedagogo como agente educador determina los efectos secundarios buenos y malos existentes en un momento dado, investiga sus causas y busca los remedios adecuados y oportunos.

Una de las tareas del pedagogo en el ámbito comunitario es el despertar el sentido en el hombre de sus relaciones entre ellos, asignarles un lugar en el orden de los valores y virtudes, promover unas relaciones sociales tan perfectas como sea posible, sin olvidar que en la práctica se desee el bien de

<sup>98</sup> *cf.*, LOPEZ DE LLERGO, Ana Teresa, "Pedagogía colaboración para la empresa mexicana", *in* ISTMO, No.198, febrero, 1992, 41-43 p.

<sup>99</sup> *cf.*, PLIEGO, María, "Tarea pedagógica urgente", *in* ISTMO, No.170, mayo-junio, 1987, 56-59 p.

todos los hombres, así como el desarrollo de la conciencia práctica en el individuo y por ende en la comunidad, o bien la educación de la voluntad sobre la base de la comunidad, el objeto del pedagogo en comunidad es la constitución de la conciencia moral como autoconciencia del sujeto moral.

El pedagogo tiene que incidir en las virtudes, para llevar al educando a su perfeccionamiento, tiene que llevar a que viva las virtudes y disminuya los defectos, también hace personas y configura sociedades, tiene incumbencia en la formación de nuevos sujetos y por lo tanto de sociedades que se renuevan con cada generación.

Todo profesional de la educación tiene que formar en los hábitos, tiene que aprovechar todo momento, porque todo momento es educativo; está en función de los demás por antonomasia.

El pedagogo debe tener un carácter totalizador y una visión globalizadora, es decir, tiene que comunicarse con sus educandos en todos los aspectos de su personalidad: por medio de los conocimientos; de sus valoraciones; de su actuar; de su saber; de su amor; de su habilidad técnica; de su dominio de temperamento, entre otros aspectos. Debe tener por tanto un carácter virtuosamente formado, no puede reservar nada para sí. El educador no sólo tiene carácter globalizador sino también es exigente: una entrega sin límites; es exigente por ser un trabajo dictado por la fe y el amor, fe en la

acción, en la profesión y en que las personas cambian; amor por esa entrega total, sin límites, aceptar a las personas como son.

La labor del auténtico profesional de la educación consiste en ser una ayuda para la autorrealización propia, para la forjación del carácter de cada uno de sus educandos, no poniéndose en su lugar, no sustituyéndolo, no anulándolo, sino por el contrario, estimulando la personal afirmación de cada uno enfrentándolo a sí mismo.

La misión del educador es enfrentar a las personas en la realidad y ser responsable de sus actos.

La principal tarea educativa de un pedagogo es la afirmación del propio carácter y la promoción en la forjación del carácter de los demás. En última instancia, significa que todo sujeto adquiriera una condición ética y simultáneamente una condición ética en la sociedad.

El quehacer del educador consiste en transmitir una vida específicamente humana, en una realidad cultural, comunicando conocimientos y técnicas acumuladas por la sociedad humana.

El educador sociabiliza; es decir, incorpora a la sociedad a todos y cada uno de los individuos forjándolos éticamente.

Para terminar, se piensa que el pedagogo debe tener una lucha personal para lograr tener un perfeccionamiento intencional de sus propias facultades, esta lucha es por adquirir virtudes y desterrar vicios. Tiene que poner en evidencia un carácter virtuosamente formado. Debe impulsar al hombre a enseñar a otros la verdad y la belleza conocidas, tiene que convencer al educando de que tiene que luchar por ser mejor.<sup>100</sup>

Como se puede observar, la función del pedagogo en el ámbito de los derechos humanos es necesaria para el óptimo ejercicio de los principios de derecho. El país requiere una atención efectiva en materia de derechos, el del pedagogo es indispensable, busca la formación de una cultura, en que las personas se identifiquen y reconozcan la dignidad y el respeto de los derechos humanos.

Se nota la necesidad de participación por parte de la ciudadanía de manera comprometida y responsable en los diferentes sectores que constituyen la estructura del país, así el profesional de la educación podrá echar mano de sus conocimientos, aptitudes, habilidades..... para que conduzca a las personas a un reconocimiento de los derechos humanos en México, en un orden educativo.

---

<sup>100</sup> *cfr.* PLIEGO, María., "Pedagogía: profesionales para el futuro", in *ISTMO*, No.172, septiembre-octubre, 1987, 4-8 p.

## **CAPÍTULO IV**

### **DIAGNÓSTICO PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA**

En el presente capítulo, se describirá por un lado el sondeo para diagnosticar cómo perciben los integrantes de un equipo de basquet-bol universitario los valores y cómo viven las virtudes que son pilares de los derechos humanos, y por el otro, sobre ese diagnóstico se presenta un programa de apoyo para introyectar y reforzar esos valores y ejercitar las virtudes.

#### **IV.1 Planteamiento general.**

Lo que se elaborará es un programa pedagógico en la formación de valores y virtudes que fundamentan los derechos humanos, con conceptos y características esenciales; así como principios e ideas fundamentales necesarias para lograr que las personas integrantes de un equipo de basquet-bol universitario tenga un apoyo, o bien una base para complementar su formación en el ámbito educativo.

#### **IV.2 Descripción del estudio de caso.**

Para poder diagnosticar y sobre ese diagnóstico diseñar el programa pedagógico, se realizó un estudio de caso con un equipo de basquet-bol.

El diagnóstico parte de la observación participativa vivida por el autor en un equipo de basquet-bol universitario, y con el propósito de reforzar las experiencias se realizó un sondeo a través de la aplicación de un cuestionario a los miembros del equipo.

Se tratará a continuación de ubicar y comprender la necesidad y población a la cual se dirige la investigación, así como instrumentar el objetivo de la presente investigación, al igual que describir el instrumento utilizado en la misma con el análisis e interpretación de resultados obtenidos, para finalizar con el diseño del programa como la aportación de carácter pedagógico de la presente tesis.

##### **IV.2.1 Objetivo del estudio de caso.**

**OBJETIVO GENERAL:** Conocer las necesidades en un equipo deportivo de basquet-bol universitario sobre valores y virtudes como fundamento del concepto de derechos humanos con la finalidad de desarrollar una

propuesta pedagógica en la formación de una cultura de los derechos humanos.

#### **IV.2.2 El caso.**

El equipo de basquet-bol universitario que se escogió es el de la Universidad Panamericana. Este equipo se escogió porque soy miembro integrante del mismo, por lo tanto participo permanentemente en él, tanto en los entrenamientos como en las giras deportivas. Además, es un equipo con prestigio y con un alto nivel competitivo con instituciones de educación superior, por otro lado, el equipo de basquet-bol de la Universidad Panamericana desde el principio brindó facilidades para realizar la investigación, además de mostrarse interesado por este trabajo.

#### **IV. 3.2 Población.**

La edad de los jóvenes a los que se le aplicó el cuestionario oscila entre los diecinueve y los veinticinco años, los jóvenes tomados en cuenta son de diferentes carreras : 3 de ingeniería industrial; 2 de contaduría; 1 de administración y finanzas; 1 de administración y mercadotecnia; 1 de ingeniería en informática; 1 de derecho, todos cursan distintos semestres.

#### IV.4 Metodología.

El presente estudio de caso se apoya por la observación participativa del autor, reforzando el estudio con el sondeo de un cuestionario para los miembros del equipo, lo cual se consideran herramientas muy útiles y fáciles de aplicar de manera individual y colectiva, en donde se puede conocer el punto de vista de los encuestados, teniendo como objetivo la validez y confiabilidad de las respuestas.

La finalidad del cuestionario es obtener información para saber el grado de conocimiento que los jugadores universitarios tengan de los valores, virtudes, derechos humanos, además de analizar la ejecución de los mismos en su desempeño para su formación personal y social.

El cuestionario es un instrumento mixto en su formato, con preguntas cerradas, en algunas de ellas se enumeran y con preguntas abiertas en donde se pide el por qué de las respuestas.

Las preguntas del cuestionario son cerradas y otras son abiertas, se diseñó de esta manera porque hay algunos puntos que necesitan ser muy específicos, además de que se busca conocer con mayor profundidad la forma de pensar de los encuestados.

Consta de 10 reactivos base, 2 reactivos abiertos y 8 con sus respectivas alternativas.

El cuestionario fue aplicado de manera individual, en algunas preguntas surgieron dudas, las cuáles de inmediato fueron aclaradas.

En los datos generales, la información es la siguiente:

\*De los 9 jóvenes encuestados: 1 tiene 25 años; 2 tienen 23 años; 3 tienen 22 años; 2 tienen 21 años; 1 tiene 19 años.

\*De acuerdo a la carrera que cursan son:

1 de administración y finanzas.

1 de administración y mercadotecnia.

2 de contaduría.

1 de derecho.

3 de ingeniería industrial.

1 de ingeniería informática.

Para realizar el cuestionario se tomaron en cuenta las siguientes tópicos.

-DERECHOS HUMANOS: Porque es el tema central que rige este estudio.

El objetivo del estudio es la formación en los derechos humanos. La base de

los derechos humanos es la dignidad de la persona humana, por lo tanto es interesante saber cómo se afectan, y qué derechos son más importantes.

**-SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO:** La postura que tiene el jugador de un equipo universitario y la influencia que recibe del ámbito de los derechos humanos para su desempeño y formación personal. La importancia que le dan al respeto humano como modelo en México.

**-CULTURA:** En esta segunda parte del trabajo de tesis se propone una formación de una cultura a favor de los derechos del hombre. Cultura como un modelo a construir.

**-VALORES:** Un concepto que no puede ser separado de los derechos del hombre. Los valores son el fundamento de todo el respeto y dignidad humana, los valores llevan al hombre al bien. En cualquier tipo de convivencia existe una transmisión de valores, aún más en un equipo de basquet-bol.

**-VIRTUDES:** De igual manera en cualquier tipo de relaciones personales se transmiten virtudes, estos hábitos buenos también son el fundamento de los derechos humanos, convierten a los hombres en personas virtuosas. Dependiendo de las virtudes que realice la persona alcanzará un cierto nivel en su realización personal.

-EDUCACIÓN: Proceso de perfeccionamiento permanente y continuo del hombre, constituido por la instrucción (deporte); la formación (escuela); esto constituye el proceso educativo.

Ver modelo del cuestionario que se aplico a los integrantes del equipo de basquet-bol universitario de la Universidad Panamericana. (Anexo No.2).

#### **1V.4.1 Objetivos del cuestionario.**

##### Objetivos generales:

-Analizar el papel de los jugadores de basquet-bol en la formación de valores, virtudes y derechos humanos.

-Conocer qué tan familiarizados están con respecto a los derechos humanos.

-Saber qué tan importante son los valores, virtudes, derechos humanos en la práctica del basquet-bol.

-Identificar aquellos valores, virtudes y derechos que en la práctica del deporte haya formado para su desarrollo y desempeño personal.

-Reconocer el papel del pedagogo en la formación de una cultura a favor de los derechos humanos.

Objetivos específicos correspondientes a cada pregunta:

- 1.- Conocer qué entienden por derechos humanos.
- 2.- Sondear la postura del jugador en cómo se afectan los derechos humanos.
- 3.- Identificar aquellos derechos del hombre de mayor a menor importancia.
- 4.- Evaluar si en el equipo de basquet-bol se respetan los derechos humanos.
- 5.- Identificar aquellos valores más importantes que fundamenten el respeto humano.
- 6.- Conocer si en la práctica del ejercicio se forman virtudes.
- 7.- Identificar aquellas virtudes más importantes que hayan formado al joven en la práctica del basquet-bol.

- 8.- Diferenciar a qué ha contribuido su formación de virtudes en el deporte.
- 9.- Conocer si el deporte le ha ayudado en su formación personal y social.
- 10.- Reconocer el interés por conocer una cultura de derechos humanos.

#### **IV.4.2 Parámetros de la evaluación.**

El cuestionario consta de 10 preguntas: 5 cerradas y 5 abiertas, de las preguntas abiertas el porcentaje se obtuvo: multiplicando el número de personas que contestó a cada respuesta por 100 entre los 9 encuestados.

De las preguntas cerradas el puntaje se obtuvo: sumando cada uno de los números de las respuestas, correspondiente a la misma opción, siendo más importante aquel resultado con menor número en la suma y el número mayor es menos importante. Se aclara que en algunas preguntas, sobran alternativas para responder, a las cuales se les asignó el número siguiente indicado en su correspondiente pregunta, con el fin de otorgarles mayor puntuación, por lo tanto menor importancia para los encuestados.

#### IV.5 Interpretación cuantitativa.

##### PREGUNTAS:

1.- ¿Qué entiendes por derechos humanos?

a) Cinco de los nueve jóvenes dicen que los derechos humanos son aquellos atributos que son otorgados a todo ser humano por nuestra propia naturaleza.

b) Tres de los nueve jugadores dicen que son aquellos privilegios o garantías de todo individuo otorgados por la sociedad con los cuales puede actuar en la sociedad.

c) Un solo jugador dice que los derechos humanos son la protección que existe para el ser humano por ser persona digna y racional.

2.- ¿Cómo consideras que se afectan los derechos humanos?

a) Cuatro de los nueve encuestados dicen que se afectan los derechos humanos violando aquellos derechos por la mala utilización y ejecución de leyes, del poder teniendo como consecuencia la corrupción y las autoridades injustas.

b) El resto de los encuestado, o sea, cinco consideran que se afectan cuando se viola alguno de estos elementos: la libertad, el respeto, el valor y la dignidad de la persona.

3.- Enumera del 1-10 los siguientes derechos que consideres de más importancia. Otorgándole 1 al más importante y 10 al menos importante.

R	Puntaje	X
1.- Derecho a la vida.....	9.	
2.- Derecho a la familia.....	29.	
3.- Derecho a la integridad física.....	39.	
4.- Derecho a la verdad.....	41.	
5.- Derecho a la educación.....	44.	
6.- Derecho a la seguridad social.....	59.	
7.- Derecho al trabajo.....	67.	
8.- Derecho a la propiedad.....	73.	
9.- Derecho a la intimidad.....	75.	
10.- Derecho a la información.....	82.	
11.- Derecho a la formación profesional.....	82.	
12.- Derecho a la práctica del deporte.....	93.	

4.- ¿Consideras que en el equipo de basquet-bol en el que participas se respetan los derechos humanos?

- a) 2 jugadores. Siempre.
- b) 5 jugadores. Generalmente.
- c) 2 jugadores. A veces.
- d) 0 jugadores. Casi nunca.
- e) 0 jugadores. Nunca.

En términos muy generales podemos observar que no siempre se respetan los derechos humanos en un equipo de basquet-bol universitario.

5.- Enumera del 1-5 los siguientes valores que consideres que fundamentan el respeto humano. Otorgándole 1 al más importante y 5 al menos importante.

	Puntaje
<b>R</b>	<b>X</b>
1.- El valor de la dignidad humana.....	20.
2.- El valor de la justicia.....	24.
3.- El valor de la igualdad.....	28.

4.- El valor de la verdad.....	32.
5.- El valor del bienestar.....	41.
6.- El valor social.....	48.
7.- El valor económico.....	52.
8.- El valor estético.....	53.

6.- ¿Consideras que el ejercicio del basquet-bol te ha ayudado en la formación de virtudes?

- a) 9 jugadores. Sí.
- b) 0 jugadores. No.

¿Por qué?

- a) es complemento para desarrollar íntegramente todos los aspectos.  
4 jugadores.
- b) el trabajo en equipo se logran virtudes y cualidades. 3 jugadores.
- c) se presentan situaciones dolorosas y difíciles como derrotas y adversidades, a pesar de esto se lucha por lograr lo que uno quiere.  
2 jugadores.

7- Enumera del 1-10 las virtudes que consideres que te han formado en la práctica del basquet-bol. Otorgándole 1 a la más importante y 10 a la menos importante.

R	Puntaje	X
1.- La virtud de la disciplina.....	39.	
2.- La virtud de la responsabilidad.....	43.	
3.- La virtud del respeto.....	46.	
4.- La virtud del compromiso.....	65.	
5.- La virtud del esfuerzo.....	66.	
6.- La virtud de la solidaridad.....	74.	
7.- La virtud de la fortaleza.....	76.	
8.- La virtud de la competencia.....	76.	
9.- La virtud de la unidad.....	77.	
10.- La virtud de la justicia.....	77.	
11.- La virtud de la templanza.....	79.	
12.- La virtud de la prudencia.....	82.	
13.- La virtud de la inteligencia.....	82.	
14.- La virtud de la obediencia.....	83.	
15.- La virtud de la igualdad.....	85.	
16.- La virtud del orden.....	91.	
17.- La virtud de la generosidad.....	97.	

8.- Enumera del 1-4 otorgándole 1 a la más importante y 4 a la menos importante. La formación en virtudes que has adquirido por medio del deporte ha contribuido para:

R	Puntaje
	X
1.- Comprometerse con el bien común.....	11.
2.- Comprender a mis compañeros y amigos.....	22.
3.- Integrarme al equipo y mejorar mi desempeño deportivo.....	28.
4.- Ser mejor miembro para la comunidad universitaria.....	29.

9.- ¿Piensas que tu desempeño como deportista ha contribuido a tu formación personal y social?

- a) 9 jugadores. Sí.
- b) 0 jugadores. No.

¿Por qué?

- a) he aprendido a valorar a la persona, la vida, compartir éxitos y fracasos con amigos y compañeros. 3 jugadores.
- b) he aprendido a luchar por lo que quiere en la vida. 4 jugadores.

c) el deporte forma disciplina, carácter buscando bienestar social.

2 jugadores.

10.- ¿Te interesaría conocer más sobre una cultura en derechos humanos para tu formación personal y deportiva?

a) 9 jugadores. Sí.

b) 0 jugadores. No.

¿Por qué?

a) ayuda a la formación de criterio.

1 jugador.

b) es un tema interesante, el cual no tengo conocimiento.

3 jugadores.

c) me interesa el deporte.

2 jugadores.

d) complementa toda mi formación.

3 jugadores.

#### **IV. 6 Interpretación cualitativa.**

Comparando la información teórica tratada en los capítulos anteriores y según los resultados estadísticos obtenidos en la aplicación del cuestionario, dentro del grupo estudiado se puede interpretar lo siguiente:

Se encontró que más de la mitad del equipo entiende por derechos humanos aquellos atributos del ser humano otorgados por su propia naturaleza, los demás jóvenes dicen que son garantías dadas por la sociedad por ser ciudadanos.

También poco más de la mitad de los encuestados piensan que se afectan los derechos humanos cuando se altera o se violan la dignidad, el valor, la libertad, el respeto de la persona, los sobrantes encuestados se lo atribuyen al mal uso de las leyes, del poder y de la autoridad.

Por lo tanto, se puede decir que se refleja un acercamiento normal, un conocimiento y comprensión de los derechos humanos por parte de los jugadores. Ellos le dan importancia a los siguientes derechos: derecho a la vida; a la familia; a la integridad física, a la verdad, a la educación; hay derechos de igual o mayor jerarquía que no fueron subrayados por los jóvenes como son el derecho a la intimidad; a la propiedad; entre otros.

Así mismo, traduciendo el porcentaje y lo dicho anteriormente, los derechos humanos se respetan generalmente en el equipo de basquet-bol, sin embargo, el derecho a la intimidad, a la propiedad, al trabajo, no son percibidos como fundamentales.

Por otro lado los encuestados reflejan un alto conocimiento por los valores de mayor jerarquía que fundamentan el respeto humano, se identificaron como valores importantes: el valor de la dignidad humana, la justicia, la igualdad, la verdad; es decir, captan positivamente los valores que trascienden en el hombre.

Por lo que se refiere a la formación de virtudes, absolutamente todos los jóvenes piensan que la práctica del basquet-bol ha sido clave para su formación de virtudes. Aunque difiere el por qué, la mayoría dice que porque es complemento para un adecuado desarrollo integral, otros piensan que el trabajo en equipo lleva a vivir virtudes y desarrollar cualidades.

En orden de importancia, los jóvenes universitarios piensan que las virtudes que practican en el ejercicio del basquet-bol son: la disciplina, la responsabilidad, el respeto, el compromiso, el esfuerzo, la solidaridad, la fortaleza, la competencia, la unidad, la justicia, entre otras.

La mayoría de los encuestados piensan que la formación que han adquirido por medio de la práctica del basquet-bol, ha contribuido para comprometerse con el bien común y comprender a compañeros y amigos, la minoría piensa que su formación ha contribuido a la comunidad universitaria y ha mejorar su desempeño deportivo.

Todos los jóvenes encuestados afirman que el desempeño como deportistas ha ayudado positivamente a su desarrollo personal y social, por diferentes razones, unos porque han aprendido a luchar por lo que quieren en la vida, otros dicen porque han aprendido a valorar y compartir éxitos, fracasos, amigos, compañeros, la minoría opina que el deporte forma el carácter y la disciplina buscando el bienestar social.

En lo que se refiere al interés de los universitarios por conocer una cultura en derechos humanos, con el fin de formar aún más su personalidad, el resultado fue afirmativo, porque expresan interés y aceptan la necesidad que presentan por conocer el tema, y por aumentar aún más su formación teniendo un conocimiento verdadero y más exacto de la realidad y de sí mismos.

Como conclusión, este cuestionario arroja la siguiente información. De acuerdo a los resultados obtenidos, este grupo de estudiantes deportistas denotan una buena formación de virtudes y valores, aunque no de igual manera conocen y comprenden el tema de los derechos humanos; sin

embargo, generalmente existe el respeto humano, se encuentran poco familiarizados con los derechos humanos importantes.

No cabe duda que en la práctica del deporte, el conocer, actuar con valores, virtudes y tomando en cuenta los derechos del hombre reflejan una personalidad adecuada, ya que todos tienen un comportamiento satisfactorio.

Se identificaron aquellos derechos, virtudes y valores que los encuestados eligieron como importantes y básicos para su desarrollo y desempeño personal.

Para concluir se percibe la carencia y falta de interés por parte de la mayoría de los jóvenes deportistas por seguir profundizando en su formación, específicamente en los derechos humanos, tomando como ingredientes indispensables los valores y virtudes.

## **CAPÍTULO V:**

### **PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS.**

El presente programa pretende abarcar los elementos y propuestas metodológicas de carácter pedagógico para introyectar valores y lograr crear virtudes en los miembros de los equipos deportivos universitarios y comprensión del mismo.

#### **V.1 Introducción.**

Aludiendo al tema central de la tesis, en nuestro país se requiere de una atención más efectiva en materia de derechos humanos, pues si bien, la Comisión ha comenzado a trabajar con cierta seriedad, no tiene la suficiente fuerza moral

Es por eso, que al planear un programa de formación en los derechos humanos, se busque como objetivo general el sensibilizar a los jóvenes

universitarios que practican el deporte en el respeto humano, partiendo de los valores y virtudes que conforman su personalidad.

La propuesta alude a un programa, a partir de la realización de un diagnóstico claro de necesidades educativas que tiene como propósito ayudar, apoyar y orientar a los jóvenes integrantes de un equipo de basquet-bol universitario para introyectar y reforzar valores, virtudes como soporte de los derechos humanos.

En este programa se destacan los aspectos fundamentales que se deben considerar al elaborar un programa y los elementos psicopedagógicos de propuestas metodológicas para un buen diseño de programas.

Los temas que se seleccionaron fueron del resultado del estudio de caso y del sustento teórico de este trabajo, además de estar apoyados por fuentes bibliográficas.

## **V.2 Definición de programa**

Es la descripción de un conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, estructuradas de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar una serie de objetivos de aprendizaje previamente determinados.

Un programa señala contenidos mínimos, comunica lo que pretende un curso, indica como lograrlo, no es exhaustivo, es una parte operativa: vehiculiza la instrumentación didáctica, es una herramienta de trabajo por parte del alumno y del profesor, es flexible, indicativo y dinámico.

### **V.3 Áreas de formación de un programa.**

Cualquier aprendizaje realizado por el ser humano se puede clasificar en los tres campos de la conducta humana: el pensar, el sentir, el querer y el hacer, mismos que determinan las áreas de formación hacia las cuales, deben encauzarse los objetivos de aprendizaje:

\*Área cognitiva: Comprende aquellas conductas en las que predominan los procesos mentales o intelectuales., es el modo de ver el mundo físico y social. Se forma de 6 grados de conocimiento que van de la simple memorización, hasta la aplicación de criterios y la elaboración de juicios que requieren una actividad mental compleja:

- Conocimiento.
- Comprensión.
- Aplicación.
- Análisis.
- Síntesis.

-Evaluación.

\*Área afectiva: Incluye aquellas conductas que manifiestan valores, emociones, sentimientos, actos voluntarios, actitudes., se forma de 5 grados de complejidad, y van desde la simple atención hasta las cualidades del carácter y la convivencia.

-Recepción.

-Respuesta.

-Valoración.

-Organización.

-Caracterización.

\*Área psicomotriz: En este proceso formativo, se influye en la modificación de habilidades físicas o neuromusculares, referentes al control de movimientos. Abarca 5 grados de destreza física.

-Percepción.

-Disposición.

-Respuesta guiada.

-Mecanización.

-Respuesta compleja observable.

En el presente trabajo se manejó el área cognoscitiva como marco de referencia, ya que los conocimientos que adquiere el ser humano son la base para lograr modificaciones en el área afectiva. Y como estamos refiriéndonos a un nivel de "formación", el área psicomotriz se aplicó en el cambio de actitudes y comportamientos en un ámbito personal y deportivo.

#### **V.4 Planeación de un programa dirigido a jóvenes deportistas universitarios.**

### **CURSO DE FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS**

#### **I.- Presentación.**

Actualmente en la sociedad mexicana existe una crisis económica muy fuerte, se evidencia con mayor fuerza la pérdida de valores y la carencia de relaciones humanas armoniosas. La inseguridad, la falta de democracia y una creciente anomia conduce a una degradación de la persona humana. Es por ello y con justificable causa que frecuentemente escuchamos y sabemos de atentados contra los derechos humanos. Se habla de todo a propósito del respeto a los derechos humanos, pero hay una gran diferencia entre lo que

está escrito plagado de buenas intenciones y lo que realmente se lleva a cabo.

Existe una esfera de valores en la realidad, integrada de tal manera que cada persona se conforma. Para que un hombre alcance su plenitud como persona, debe lograr una formación integral, para esto es necesario que tenga acceso a una serie de valores de acuerdo a su propia naturaleza.

De la misma manera para que un hombre se realice como persona o para que logre su felicidad tiene que practicar las virtudes, o bien, ser virtuoso. Por medio de las virtudes el hombre regula su actuar, la conducta se mejora si se practican virtudes, pero también se corrompe de no vivirse éstas. En pocas palabras las virtudes definen el modo de ser de la persona.

Para superar esta bipolaridad está latente un planteamiento positivo que hay que concretar: la necesidad de promover los valores y de practicar las virtudes. De este modo se llega a la más profunda formación de la persona, porque el conocimiento de los valores perfecciona a la inteligencia y la práctica de las virtudes perfecciona a la voluntad.

Este programa pretende sensibilizar a los deportistas universitarios en el respeto humano partiendo de valores y virtudes como el estado óptimo de toda persona.

Los temas a tratar se encuentran en estrecha relación con las necesidades de los estudiantes. Es necesario que los deportistas reconozcan que este curso ha sido diseñado con base a la preocupación porque tengan un mejor desempeño personal y social, y que proyecte la imagen de su rol deportivo que la colectividad espera de él.

Las sesiones serán expuestas por el profesor que domine los elementos esenciales del tema, y que conozca los hechos que rodean al deportista. Las actividades marcadas en el curso son indispensables para el aprovechamiento del mismo.

## **II.- Participantes.**

II.1. Educador: Lic. en Pedagogía o carrera afín.

II.2. Educandos: Jóvenes deportistas universitarios.

## **III.- Objetivos.**

### **III.1. Enseñanza:**

III.1.1. Introyectar y reforzar en los estudiantes deportistas valores, virtudes como pilares de los derechos humanos.

III.1.2. Sensibilizar a los jóvenes deportistas integrantes del equipo universitario al respeto humano.

**III.2. Aprendizaje:**

- III.2.1. Que los participantes comprendan la importancia de formar en valores y virtudes para un desempeño más adecuado con los demás.
- III.2.2. Que los participantes integren en su ser aquellos elementos, factores, tips y/o consejos para un mejor forjamiento de su personalidad.
- III.2.3. Que los participantes valoren y respeten la dignidad y los derechos humanos de toda persona.

**IV. - Recomendaciones para el aprovechamiento del curso.****IV.1 Para los educandos:**

- Poner atención: recuerden que este curso ha sido diseñado para orientarlos y apoyarlos.
- Tomar notas o apuntes: Lo que anotes te servirá para toda tu vida
- Repasa la sesión anterior: Así comprenderás más fácil.
- Tu orden y disposición serán fundamentales para que obtengas el máximo provecho.

#### **IV.2 Para el educador:**

- Haga todo lo posible para el cumplimiento de los objetivos.
  
- Recuerde que es un curso dirigido a la formación del respeto humano.
  
- Haga preguntas sobre el tema que esta exponiendo, esto ayudará a la fijación del aprendizaje.
  
- anime a participar con sus experiencias, esto puede ayudarlos a reflexionar sobre sus éxitos y fracasos.

#### **V. Actividades de seguimiento del programa dirigidas a los educandos.**

- Brindar asesorías periódicas sobre valores, virtudes y derechos humanos.
- Evaluar el comportamiento y actitud dentro y fuera del área deportiva.
- Transmitir tips, consejos, experiencias que contengan mayor carga de motivación.
- Delegar toda responsabilidad y compromiso en las actividades que participen.

#### **VI.- Contenido.**

**VI.1 Los deportistas en la universidad.**

- El mundo del deporte en la universidad.
- Situación actual del deporte en México.
- Deporte y educación.

**VI.2 Valores y virtudes.**

- Los valores y el deporte.
- La práctica de las virtudes.
- La formación en virtudes.

**VI.3 Acción educativa entre los deportistas y los derechos humanos.**

- Persona humana y derechos humanos.
- Educación y respeto humano.
- Convivencia y respeto.

**VI.4 Formación de una cultura en derechos humanos.**

- Cultura.
- Valores y virtudes como base de los derechos humanos.
- Educación en derechos humanos.

**VII.- Metodología.**

Expositiva - Participativa.

Dialogo.  
Lluvia de ideas.  
Vivencial.  
Experiencias.

**VIII.- Recursos y Material didáctico.**

VIII.1 Educador: Uso de rotafolios, papel, retroproyector, acetatos, pizarrón, gis, plumones.

VIII.2 Educando: Uso de hojas, plumas, lapiceros.

**IX.- Criterios de evaluación.**

Participación en las sesiones sobre lo que les aportó las sesiones.  
Sus puntos de vista, comentarios, etc., de manera que ayude al enriquecimiento y retroalimentación del resto del grupo.

**X.- Duración.**

Se impartirá en 4 días, cada sesión de una hora con cuarenta minutos.

**XI.- Lugar.**

En las instalaciones de la universidad, o bien, en cualquier lugar que tenga las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo ya planeado.

CURSO DE FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS				
TEMA DE LA SESIÓN: 1.- Los deportistas en la Universidad.				
No. DE LA SESIÓN: 1.				
FECHA: _____ DE _____ DE _____ HORARIO: DE _____ A _____				
CONDUCTOR: Licenciado en Pedagogía o carrera afín.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
-Que los participantes reconozcan la importancia de la universidad para su formación profesional.				
-Que los participantes reflexionen sobre sí mismos y su aportación al deporte Mexicano.				
-Que los participantes analicen el papel del deportista en la universidad.				
CONTENIDO TEMÁTICO	TIEMPO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	RECURSOS DIDÁCTICOS	TECNICA
1.1 El mundo del deporte en la universidad	30 min.	Que cada participante de manera personal reflexione sobre lo que puede hacer como deportista en su universidad	Pizarrón Acetatos Retroproyector	Expositiva Participativa Diálogo
1.2 Situación actual del deporte en México.	30 min.			
1.3 Deporte y Educación.	40 min.			
FORMAS DE EVALUACIÓN: Que cada participante exprese sus ideas en el que crea que pueda mejorar como universitario y deportista a la vez.				
BIBLIOGRAFÍA:				
1) GUILLEMAIN, Bernard. <u>El deporte y la educación.</u> 1a. edición., Ed. Ruy Díaz, Argentina 1971, 135 p.	2) PILA Teleña, Augusto. <u>Educación físico-deportiva</u> 2a. edición., Ed. Pila Teleña. Madrid, 1986, 448 p.	3) TRILLA, Jaime. <u>La educación informal</u> Barcelona, 1987. 315 p.		

## CURSO DE FORMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS.

TEMA DE LA SESIÓN: II.- Valores y virtudes.

No. DE LA SESIÓN: 2.

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ HORARIO: DE \_\_\_\_ A \_\_\_\_\_

CONDUCTOR: Licenciado en Pedagogía o con carrera afín.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Los participantes conocerán el deporte como fuente de valores y virtudes.
- Los participantes expondrán sus experiencias en la adquisición de virtudes para su formación.
- Los participantes recapacitarán para mejora de su formación personal.

CONTENIDO TEMÁTICO	TIEMPO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	RECURSOS DIDÁCTICOS	TÉCNICA
II.1 Los valores y el deporte	30 min.	Que cada participante refuerce los valores y las virtudes que vive para enriquecimiento personal y transmisión de los mismos.	Pizarrón. Rotafolios. Gis. Plumones. Papel	Expositiva Participativa Lluvia de ideas Experiencia
II.2 La práctica de las virtudes	35 min.			
II.3 La formación en virtudes	35 min.			

FORMA DE EVALUACIÓN: Que los participantes den a conocer sus experiencias en el deporte como fuente de formación personal.

## BIBLIOGRAFÍA:

1) FLIEGO Ballesteros, María.  
Valores y Autoeducación.  
México 1990, Ed. Minos, 116 p.

2) PIEPER, Josef.  
Las virtudes fundamentales.  
Madrid, 1990, Ed. Rialp, 227 p.

3) GONZALEZ, Daniel.  
La educación y el deporte.  
México 1994, De.

## CURSO DE FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

TEMA DE LA SESIÓN: III.- Acción educativa entre los deportistas y los derechos humanos.

No. DE LA SESIÓN: 3.

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ HORARIO: DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_

CONDUCTOR: Licenciado en Pedagogía o carrera afín.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Los participantes conocerán el concepto verdadero de los derechos humanos.
- Los participantes asimilarán el respeto humano como formación para la convivencia.
- Los participantes expresarán sus vivencias sobre el respeto humano y la convivencia con sus compañeros.

CONTENIDO TEMÁTICO	TIEMPO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	RECURSOS DIDÁCTICOS	TÉCNICAS
III.1 Persona Humana y Derechos Humanos	35 min.	Que cada uno de los participantes haga propio el mensaje que le brinda el expositor y sirva de impulso para seguir respetando y conviviendo en la vida.	Pizarrón Rotafolios Gis Acetatos Retroyector Papel	Participativa Vivencial Expositiva
III.2 Educación y respeto humano.	40 min.			
III.3 Convivencia y respeto.	25 min.			

FORMA DE EVALUACIÓN: Que cada persona reflexione y exprese un caso vivencial de respeto y convivencia entre sus compañeros de equipo.

## BIBLIOGRAFÍA.

1) CASTRO Cid, Benito.

El Reconocimiento de los Derechos Humanos.

Madrid 1992, Ed. Tecnos, 235 p.

2) GARCÍA López, Jesús.

Los Derechos Humanos en Santo Tomas de Aquino.

Madrid 1987, Ed. Rialp, 684 p.

## CURSO DE FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

TEMA DE LA SESIÓN: IV.- Formación de una cultura en derechos humanos.

No. DE LA SESIÓN: 4.

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ HORARIO: DE: \_\_\_\_ A \_\_\_\_

CONDUCTOR: Licenciado en Pedagogía o carrera afín.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Los participantes se reconocerán la importancia que es educar en los derechos humanos.
- Los participantes aprenderán que hay valores y virtudes como fundamento de los derechos humanos.
- Los participantes enriquecerán al grupo con su opinión acerca de lo aprendido en el curso.

CONTENIDO TEMÁTICO	TIEMPO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	RECURSOS DIDÁCTICOS	TECNICAS
IV.1 Cultura.	20 min.	Que de manera personal se reflexione sobre lo importante que es favorecer una cultura en derechos humanos.	Gis. Plazarrón. Acetatos. Retroproyector.	Expositiva. Participativa Vivencial.
IV.2 Valores y Virtudes como base de los derechos humanos.	30 min.			
IV.3 Educación en derechos humanos.	50 min.			

FORMA DE EVALUACIÓN: Con estas 4 sesiones, los participantes brindarán para todo el grupo, su opinión y enriquecimiento sobre de lo que les aporsto este curso, y que haya contribuido para su mejora personal y social.

BIBLIOGRAFÍA:

1) PÉREZ Luño, Antonio.

Los derechos fundamentales.

Madrid 1986, Ed. Tecnos, 227 p.

2) JUAN PABLO II. Papa.

Los derechos humanos.

Pamplona 1982, Ed. EUNSA, 254 p.

### **A MANERA DE CONCLUSIÓN:**

1. La correcta visión integral y completa del hombre es aquélla constituida por dos planos: por el espíritu y el cuerpo; unidos forman y complementan la unidad, la substancia, es decir, al hombre, esta es la verdadera naturaleza humana.
2. Hoy en día es prácticamente imposible que un sistema de gobierno no se preocupe por tener una imagen pública de pleno respeto a los derechos del hombre.
3. Al hablar de derechos humanos es hablar de muchas cosas a la vez, no hay un concepto unitario, derechos humanos es nombre de uso generalizado. Los derechos humanos son atributos que dimanan de la propia naturaleza humana anteriores a la constitución de la sociedad civil.
4. La dignidad de la Persona humana es el verdadero valor y fundamento de los derechos humanos, pero en un orden operativo la libertad es el valor fundamental ya que se deriva de nuestra naturaleza racional.
5. Es necesario una participación más responsable y comprometida de los ciudadanos mexicanos, especialmente de personas capacitadas para detectar cualquier violación o anomalía en contra de los derechos del

hombre. Se debe fomentar la confianza y la credibilidad de las personas en nuestro país.

6. El hombre, para alcanzar su realización personal, debe tener una formación integral de acuerdo a una esfera de valores, y hacer vivir virtudes en relación íntima con su naturaleza.
7. La educación es el perfeccionamiento del individuo y su interacción con la sociedad, además es la actualización de la cultura y de los miembros que la componen.
8. Los valores personales primarios; la libertad, la dignidad humana, los valores sociales o éticos; la igualdad, la justicia, entre otros muchos, son valores inseparables y fundamentales de los derechos del hombre.
9. Las virtudes: prudencia, justicia, fortaleza, templanza y demás virtudes que conforman la esfera de virtudes, si la persona vive y práctica las virtudes va forjando su camino hacia una personalidad virtuosa, por lo tanto la educación es un estado de virtud que significa la perfección del hombre.
10. El proceso educativo intenta formar un hombre para un cierto tipo de vida y una cierta cultura, esto se logra cuando la persona tiene una

formación humanística basada en la responsabilidad y compromiso total en sus acciones.

11. Los ámbitos en dónde se da la formación son la educación sistemática, la asistemática, la intencional y la espontánea, estos cuatro ámbitos componen la fuente educadora o educador, el que recibe esa educación o educando y el contenido o mensaje, teniendo como tarea el instruir, formar y educar al sujeto que recibe la información-enseñanza, en otras palabras se busca llevarlo a la autorrealización.

12. Es necesario que el pedagogo o el profesional de la educación instrumente y solucione cualquier tipo de problema educativo, debe incidir en las virtudes, ayudar a las personas a encontrar el verdadero conocimiento, además es necesario que por medio de sus sistemas educativos incorpore al educando a la sociedad, teniendo como principio conducirlo a la verdad.

13. El hombre está parcializado, la sociedad es consumista por lo tanto es necesario motivar y fomentar la formación del hombre íntegro, por eso es positivo buscar alternativas como la formación de deportistas universitarios a favor del respeto humano.

14. Los derechos humanos es un tema de moda, un tema difícil de sintetizar, por la cantidad de información útil para el tema y por la visión parcializada del ser humano en nuestro México.

15. Se evidencia la necesidad de los jóvenes mexicanos por introyectar y reforzar valores y virtudes para obtener un mejor desarrollo individual y por ende de la nación.

**BIBLIOGRAFÍA****BÁSICA**

1.- CASTAN TOBEÑAS, José

Los Derechos del Hombre

Ed. Reus., Madrid., 1969., 207 p.

2.- CASTRO CID, Benito

El Reconocimiento de los Derechos Humanos

Ed. Tecnos., Madrid., 1982., 236 p.

3.- DERISI, Octavio

Max Scheler: Etica Material de los Valores

Ed. Magisterio Español., Madrid., 1979., 214 p.

4.- FROST, Elsa Cecilia

Las Categorias de la Cultura Mexicana

Ed. UNAM., México., 1990., 218 p.

5.- GARCÍA HOZ, Victor

Pedagogía Visible y Educación Invisible

Ed. Rialp., Madrid., 1987., 216 p.

- 6.- GÓMEZ PÉREZ, Rafael  
Introducción a la Etica Social  
Ed. Rialp., Madrid., 1988., 228 p.
- 7.- GÓMEZ PÉREZ, Rafael  
Problemas Morales de la Existencia Humana  
Ed. Magisterio Casals., Madrid., 1987., 231 p.
- 8.- HERVADA, Javier  
Introducción a la Crítica del Derechos Natural  
Ed. Minos., México., 1988., 191 p.
- 9.- MILLÁN PUELLES, Antonio  
Persona Humana y Justicia Social  
Ed. Rialp., Madrid., 1973., 164 p.
- 10.- NASSIF, Ricardo  
Pedagogía General  
Ed. Kapelusz., Buenos Aires., 1974., 305 p.
- 11.- PLIEGO BALLESTEROS, María  
Valores y Autoeducación  
Ed. Minos., México., 1990., 116 p.

12.- REYES, Alfonso

Cartilla Moral

Ed. SEP., México., 1992., 36 p.

13.- TORRE, José María

Trabajo, Cultura, Liberación: Enseñanzas Sociales de la Iglesia

Ed. Palabra., Madrid., 1986., 235 p.

14.- TRILLA BERNET, Jaime

La Educación Informal

Ed. P.P.U.S.A., Barcelona., 1987., 315 p.

**COMPLEMENTARIA**

15.- CARREÑO GOMARIZ, Pablo Antonio

Fundamentos de Sociología

Ed. Rialp., Madrid., 1983., 347 p.

16.- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Antología de Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos

Ed. CNDH., México., 1991., 25 p.

- 17.- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
Comentarios al Proyecto de Documento final de la Conferencia  
Internacional sobre Población y Desarrollo  
Ed. Minos., México., 1994., 25 p.
- 18.- GARCÍA HOZ, Victor  
Principios de Pedagogía Sistemática  
Ed. Rialp., Madrid., 1987., 694 p.
- 19.- GARCÍA LÓPEZ, Jesús  
Los Derechos Humanos en Santo Tomas de Aquino  
Ed. EUNSA., Pamplona., 1979.
- 20.- GUTIÉRREZ GARCÍA, Rafael  
Conceptos Fundamentales en la Doctrina Social de la Iglesia  
Ed. CESVC., Madrid., 1971.
- 21.- HENZ, Hubert  
Tratado de Pedagogía Sistemática  
Ed. Herder., Barcelona., 1976., 619 p.

22.- LÓPEZ DE LLERGO, Ana Teresa

"Pedagogía colaboración para la empresa mexicana"

ISTMO, No. 198., Febrero, México, D.F., 71 p.

23.- JUAN PABLO II, Papa

Los Derechos Humanos

Ed. EUNSA., Pamplona., 1982., 254 p.

24.- KRANSKY, Carlos

Antropología filosófica

México., 1991., 397 p.

25.- MÚGICA MARTINENA, Luis Fernando

En torno al Origen de la Pedagogía Social en el Pensamiento Alemán

Ed. cometa., Zaragoza., 1986., 71 p.

26.- PACHECO, Máximo

Los Derechos Humanos

Ed. Jurídica de Chile., Santiago de Chile., 1992., 857 p.

27.- PEREÑA, Luciano

Los Derechos Humanos

Ed. B.A.C., México., 1988., 35 p.

28.- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique

Los Derechos Fundamentales

Ed. Tecnos., Madrid., 1986., 227 p.

29.- PLIEGO, María

"Pedagogía: profesionales para el futuro"

ISTMO. No. 172., Septiembre- Octubre., México, D.F., 1987., 72 p.

30.- PLIEGO, María

"Tarea pedagogica urgente"

ISTMO. No. 170., Mayo-Junio., México, D.F., 1987., 72 p.

31.- PIEPER, Josef

Las Virtudes Fundamentales

Ed. Rialp., Madrid., 1990., 572 p.

32.- RODRIGUEZ LUÑO, Angel

Ética

Ed. EUNSA., Pamplona., 1991., 261 p.

33.- ROUSSEAU, Jean Jacques

El Contrato Social

Ed. Sarpe., Tomo II., España., 1983., 208 p.

34.- SANTILLANA.

DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Vol., 1. Ed.Santillana., México., 1987, 744 p.

35.- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Directorio de Organizaciones Civiles

México., 1994.

36.- SPAEMANN, Robert

Ética: Cuestiones Fundamentales

Ed. EUNSA., Pamplona., 1988., 123 p.

**ANEXO I****ENTIDAD:** Aguascalientes.

*Asociación de Derechos Humanos de Aguascalientes, A.C.*  
*Asociación para la Educación de Derechos Humanos.*  
*Comité para la Humanización de las Prácticas Incriminatorias, A.C.*  
*Jus Semper Pro-Indígena, A.C.*  
*Procuraduría de Protección Ciudadana de Aguascalientes.*

**ENTIDAD:** Baja California.

*Centro Binacional de Derechos Humanos.*  
*Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de B.C.*

**ENTIDAD:** Baja California Sur.

*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.*

**ENTIDAD:** Campeche.

*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Campeche.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*  
*Pastoral Penitenciaria de Campeche.*  
*Servicio Jesuita de Refugiados.*

**ENTIDAD:** Chiapas.

*Asociación de Derechos Humanos Sur-Sureste.*  
*Centro de Derechos Humanos de la Sierra Madre del Sur.*  
*Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.*  
*Centro de Derechos Indígenas, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos de Chiapas.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Chiapas.*  
*Comité de Defensa de los Derechos Humanos.*  
*Comité de los Derechos Humanos Tonalá.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Chihuahua.

*Comisión de los Derechos Humanos de Ojinaga.*  
*Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Chihuahua.*  
*comité de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.*

**ENTIDAD:** Coahuila.

*Asociación Defensora de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos de La Laguna, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Coahuila.*  
*Comité de Protección y Justicia de los Derechos Humanos de Parras, A.C.*  
*Frente Defensor de los Derechos Humanos Ciudadanos de Acuña, A.C.*  
*Grupo Pro Defensa de los Derechos Humanos en Saltillo.*

**ENTIDAD:** Colima.

*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Colima.*  
*Comité de Derechos Humanos de Colima.*  
*Comité de Derechos Humanos en Manzanillo.*

**ENTIDAD:** Distrito Federal.

*Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.*  
*Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, A.C.*  
*Acuerdo Nacional para la Democracia (ACUDE).*  
*Alianza Cívica Observación 94.*  
*Asociación Alianza Nidjei Israel.*  
*Asociación Cultural Gran Logia Valle de México.*  
*Asociación Latinoamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura.*  
*Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C.*  
*Asociación Mexico-Tibet Pro Derechos Humanos.*  
*Asociación Nacional Pro-Defensa de los Derechos Humanos del Periodista y C., Ricardo Flores Magón, A.C.*  
*Asociación para los Derechos de las Personas con Alteraciones Motoras, I.A.P.*  
*Central Reivindicadora de Acción Social (CRAS).*

*Centro Cívico de Solidaridad.*  
*Centro de Coordinación de Proyectos Ecuménicos, A.C. (CECOPE).*  
*Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P., A.C. (CDHFV).*  
*Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.*  
*Centro de Derechos Humanos Yax-kin, A.C.*  
*Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.*  
*Centro de Estudios de los Valores Humanos.*  
*Centro Juvenil y Promoción Integral, A.C.*  
*Centro Mexicano para los Derechos de la Infancia, A.C. (CEMEDIN).*  
*Ciudadanas en Movimiento por la Democracia.*  
*Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI).*  
*Comisión de Derechos Humanos de Guatemala.*  
*Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*  
*Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A. C.*  
*Comisión Mexicana de Juristas y Abogados por los Derechos Humanos.*  
*Comisión Nacional Evangélica de los Derechos Humanos.*  
*Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos.*  
*Comité de Defensa Ciudadana, A.C. (CODECI).*  
*Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental.*  
*Comité de Derechos Humanos Carlos Salinas de Gortari.*  
*Comité de Ex-Reos para la Defensa Derechos Humanos, A.C. (COEXREOS).*  
*Comité de Madres y Familiares de Presos y Desaparecidos Políticos Monseñor Oscar Armulfo R.*  
*Comité de Solidaridad con Grupos Etnicos Marginados, A.C.*  
*Comité Nacional Independiente Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (CNI).*  
*Comité para la Defensa de los Derechos Humanos de los Internos del Cereso. Lic. Juan Fernández Albarrán.*  
*Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, A.C.*  
*Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, Eureka.*  
*Consejo para la Democracia, A.C.*  
*Defensoría de Grupos Etnicos Bartolomé de las Casas, A.C.*  
*Departamento de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos de la Arquidiócesis de la Ciudad de México.*  
*Escuela de Derechos Humanos 10 de Diciembre.*

*Ecópolis.*

*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos Mensajero de la Paz de la ONU.*

*Fundamentación Mexicana Bartolomé de las Casas, A.C.*

*Fundamentación Mexicana para la lucha contra el SIDA.*

*Fundación para la democracia.*

*Grupo de Auto-ayuda para Mujeres con VIH/SIDA, ORAIN, A.C.*

*Instituto de Estudios para la Transición Democrática.*

*Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos.*

*Movimiento Ciudadano por la Democracia (M.C.D.)*

*Movimiento Civil por la Democracia.*

*Movimiento de Acción Social.*

*Movimiento Juvenil por la Democracia.*

*Movimiento Mexicano por la Paz, el Antimperialismo y la Solidaridad.*

*Organización Raza para la Defensa de los Derechos Humanos y Ciudadanos.*

*Presencia Ciudadana Mexicana.*

*Red para la Defensa de los Derechos Humanos Jose Antonio Simón Zamora.*

*Ser Humano, A.C.*

*Taller Universitario de Derechos Humanos, UNAM.*

*TELSIDA.*

**ENTIDAD: Durango.**

*Centro de Derechos Humanos Yax-Kin.*

*Comisión de Derechos Humanos de Durango.*

**ENTIDAD: Guanajuato.**

*Comisión de Derechos Humanos Tata Vasco, A.C.*

*Comisión de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A.C.*

*Comité Independiente de Derechos Humanos de Irapuato, A.C.*

*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos. (FMPDH).*

*Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.*

**ENTIDAD: Guerrero.**

*Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.*

*Consejo Guerrerense de los 500 Años de Resistencia Indígena.*

**ENTIDAD:** Hidalgo.

*Asociación y Defensa de los Derechos Ciudadanos Miguel Hidalgo, A.C.*  
*Belisario Domínguez.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo.*  
*Comisión Hidalguense de Derechos Humanos, A.C.*  
*Comité Pro-Derechos Humanos La Misión.*  
*Comité Sergio Méndez Arceo Pro-Derechos Humanos de Tulancingo.*

**ENTIDAD:** Jalisco.

*Academia Jalisciense de Derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.*  
*Comité para la Defensa de los Derechos Humanos y Laborales en el Sector de Jalisco.*  
*Consejo Mexicano de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Espacio Cultural para la Mujer Oasis.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*  
*Grupo Orgullo Homosexual de Liberación.*  
*Ser Humano, A.C.*

**ENTIDAD:** México.

*Comité Pro-Derechos Humanos del Valle de México.*  
*Consejo Pro-Derechos Humanos, A.C.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*  
*Nezahualpilli, A.C.*  
*Organización Interamericana de Profesionistas de Derechos Central Reivindicadora de Acción Social (CRAS).*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.*  
*Comisión de Derechos Humanos del I.P.N.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México.*  
*Comité para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales.*  
*Humanos.*  
*Unión Cívica Coacalquense Pro-Derechos Humanos, A.C.*

**ENTIDAD:** Michoacán.

*Asociación para la Defensa de los Derechos Indígenas de Michoacán, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos Rubén Melchor García.*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Ciudadana Lázaro Cárdenas.*  
*Comisión Estatal de Derechos en Alvaro Obregón, Michoacán.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Morelos.

*Alianza Cívica Morelos.*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.*  
*Comisión Independiente de Derechos Humanos del Estado de Morelos.*  
*Comité Juvenil de Derechos Humanos Jojutla, Morelos.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Nayarit.

*Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Nayarit.*  
*Comisión Municipal de Derechos Humanos y de Justicia Administrativa.*  
*Pro-Derechos Humanos, A.C.*

**ENTIDAD:** Nuevo León.

*Asociación de Ciudades en Defensa de los Derechos Humanos del Norte de Nuevo León, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León.*

**ENTIDAD:** Oaxaca.

*Asociación de Defensa Jurídica para los Indígenas del Estado de Oaxaca, A.C.*  
*Barca Derechos Humanos.*  
*Centro de Derechos Humanos Tepeyac.*  
*Centro Regional de Derechos Humanos Mahatma Gandhi, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos de Matías Romero, A.C.*

*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca.*  
*Comité de Seguridad y Derechos Humanos (Movimiento Ciudadano UNE).*  
*Grupo de Apoyo a Pueblos Indios, A.C.*  
*Movimiento en Defensa de la Mujer, A.C.*  
*Organización Independiente de Derechos Humanos de Oaxaca.*  
*Organización Mexicana Pro-Defensa de la Integración Física Económica del Ciudadano, A.C.*  
*Servicios del Pueblo Mixe, A.C.*

**ENTIDAD:** Puebla.

*Comisión de Defensa de Derechos Humanos en el Estado de Puebla.*  
*Comisión de Derechos Humanos Neteco, A.C.*  
*Comisión Mexicana de derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión Mexicana de Garantías de Derechos Humanos.*  
*Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Comité para la Defensa de los Derechos Humanos de Puebla, A.C.*  
*Comité Universitario para la Defensa de los Derechos Humanos.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*  
*Frente Unico Mexicano de Derechos Humanos.*  
*Red de Defensa de los Derechos Humanos Los de Acá.*

**ENTIDAD:** Querétaro.

*Centro de Derechos Humanos Yax-Kin.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro.*  
*Comité Quretano de Derechos Humanos, Epigmenio González, A.C.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Quintana Roo.

*Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo.*

**ENTIDAD:** San Luis Potosí.

*Centro Potosino de Derechos Humanos, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.*  
*Comité por la Dignidad de los Derechos del Pueblo de San Ciro, S.L.P.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Sinaloa.

*Comisión de Derechos Humanos Zona Sinaloa, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.*  
*Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos de la Sindicatura de Costa Rica.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Sonora.

*Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C.*  
*Asociación Regional Defensora de los Derechos Humanos, Económicos, Políticos y Sociales de Guaymas Empalme, A.C.*  
*Centro de Apoyo Contra la Violencia (CAVI).*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Tabasco.

*Centro de Derechos Humanos de Comalcalco, Tabasco.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.*  
*Comité de Derechos Humanos de Tabasco.*  
*Comité de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.*  
*Comité Municipal de Derechos Humanos, A.C.*  
*Comité Regional de Derechos Humanos Rigoberta Menchú.*  
*Comité Regional de Derechos Humanos, A.C.*

**ENTIDAD:** Tamaulipas.

*Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Centro Regional de Defensa y Promoción de Derechos Humanos y Estudios Sociales, A.C.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas.*  
*Comité Independiente Defensor de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Tlaxcala.

*Económicos, Sociales y Políticos, A.C. Asociación Regional de Liberación en Pro de Derechos Humanos,*  
*Centro Regional de Estudios Sociales y Promoción de Derechos Humanos.*  
*Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Traxcala.*  
*Comisión Traxcalteca de Derechos Humanos, A.C.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

**ENTIDAD:** Veracruz.

*Acción Filantrópica en Pro de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Agrupación Xochiltepetl.*  
*Asociación para la Protección de los Derechos del Individuo, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz.*  
*Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (C.D.D.H.)*  
*Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz, A.C.*  
*Comité Regional Pro-Defensa de los Derechos Humanos, A.C.*  
*Consejo Municipal de Derechos Humanos de Poza Rica, A.C.*  
*Defensa de los Niños Internacional.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*  
*Grupo Perote Pro-Defensa de los Derechos Humanos.*  
*Liga Mexicana de los Derechos Humanos, A.C.*

**ENTIDAD:** Yucatán.

*Centro Mexicano Pro Derechos Humanos en el Sureste, A.C.*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*  
*Grupo Indignación (Promoción y Defensa de los Derechos Humanos).*

**ENTIDAD:** Zacatecas.

*Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas.*  
*Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos (FMPDH).*

ANEXO No. 2  
CUESTIONARIO

Este cuestionario se elaborò para llevar a cabo una investigación, por ello se te pide que respondas con sinceridad.

Lee con atención las siguientes preguntas y responde lo que se te pide.

Carrera: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

1.- ¿Qué entiendes por derechos humanos? \_\_\_\_\_

---

---

2.- ¿Como consideras que se afectan los derechos humanos? \_\_\_\_\_

---

---

Marca con una "X" la opción que consideres correcta y responde lo que se te pide en cada cuestión.

3.- Enumera del 1-10 los siguientes derechos que consideres de más importancia. Otorgándole 1 al más importante y 10 al menos importante.

- Derecho a la familia.
- Derecho a la formación profesional.
- Derecho a la propiedad.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la integridad física.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la práctica del deporte.
- Derecho a la vida.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la verdad.

4.- ¿Consideras que en el equipo de basquet-bol en el que participas se respetan los derechos humanos?

Siempre  Generalmente  A veces  Casi nunca  Nunca

5.- Enumera del 1-5 los siguientes valores que consideras que fundamentan el respeto humano. Otorgándole 1 al más importante y 5 al menos importante.

- El valor del bienestar.
- El valor estético.
- El valor de la justicia.
- El valor de la igualdad.
- El valor de la verdad.

- El valor econòmic.
- El valor de la dignidad humana.
- El valor social.

6.- ¿Consideras que el ejercicio del basquet-bol te ha ayudado en la formaciòn de virtudes?

- Si
- No

¿por què? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.- Enumera del 1-10 las virtudes que consideras que te han formado en la pràctica del basquet-bol. Otorgàndole 1 a la màs importante y 10 a la menos importante.

- La virtud del esfuerzo.
- La virtud de la templanza.
- La virtud de la generosidad.
- La virtud del respeto.
- La virtud de la igualdad.
- La virtud de la fortaleza.
- La virtud de la inteligencia.
- La virtud de la justicia.
- La virtud del compromiso.
- La virtud de la competencia.

- \_\_\_\_\_ La virtud de la unidad.
- \_\_\_\_\_ La virtud de la solidaridad.
- \_\_\_\_\_ La virtud de la prudencia.
- \_\_\_\_\_ La virtud del orden.
- \_\_\_\_\_ La virtud de la obediencia.
- \_\_\_\_\_ La virtud de la disciplina.
- \_\_\_\_\_ La virtud de la responsabilidad.

8.- Enumera del 1-4 otorgándole 1 a la más importante y 4 a la menos importante. La formación en virtudes que has adquirido por medio del deporte ha contribuido para:

- \_\_\_\_\_ Ser mejor miembro para la comunidad universitaria.
- \_\_\_\_\_ Comprender a mis compañeros y amigos.
- \_\_\_\_\_ Integrarme al equipo y mejorar mi desempeño deportivo.
- \_\_\_\_\_ Comprometerme con el bien común.

9.- ¿Piensas que tu desempeño como deportista ha contribuido a tu formación personal y social?

- \_\_\_\_\_ Si
- \_\_\_\_\_ No

¿por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10.- ¿Te interesaría conocer más sobre una cultura en derechos humanos para tu formación personal y deportiva?

\_\_\_\_\_ Si

\_\_\_\_\_ No

¿por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Muchas Gracias.